

“COOPORECAL C.T.A.”

*Cooperativa de Trabajo Asociado Especializada en Seguridad y
Vigilancia Privada de Colombia.*



ACTA QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

24 DE MARZO DE 2026

*Con el fin de brindar una eficiente información a quien lo solicite,
favor no retirar los documentos aquí legajados sin autorización.*

“Muchas Gracias”



R.A.A. 1058

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

24 DE MARZO DE 2026

MANIZALES

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1059

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
"COOPORECAL C.T.A."

ACTA 053

Fecha: Martes, 24 de marzo de 2026
Hora: 08:00 horas
Lugar: Auditorio Centro Comercial Mayorista Parque Centro
Carácter: Ordinario
Asistentes: Cuarenta y Dos Delegados y seis Invitados

En la fecha y hora indicada, se realizó la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados, en cumplimiento a los Estatutos que rigen la Cooperativa, previa convocatoria del Consejo de Administración, en reunión celebrada el 04 de marzo de 2026, mediante Acta No. 013-2026.

La citación se hizo mediante aviso publicitario, comunicación escrita (oficio) enviada a cada uno de los Delegados, con constancia de recibido, publicación en cartelera el 5 de marzo de 2026 en la sede de la cooperativa, fecha en la que se realizó la convocatoria, y notificada verbalmente vía radio de comunicaciones por parte del Operador de la Central de Monitoreo en la misma fecha. Indicando Lugar, fecha y hora, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto, la lista de los Delegados hábiles e inhábiles fue revisada por el Presidente de la Junta de Vigilancia Henry Ríos Martínez, fijada en cartelera de la cooperativa el 9 de marzo de 2026, se adjunta evidencia.

Presidió inicialmente la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración Jhon Jairo Moreno.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Himno Nacional e Himno Cooperativo.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1060

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

4. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
5. Presentación de Invitados Especiales.
6. Elección de la mesa directiva para la Asamblea.
 - 6.1 Presidente
 - 6.2 Vicepresidente
 - 6.3 Secretario (a) por parte de la mesa directiva
7. Designación de la Comisión que revisará y aprobará el Acta.
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
9. Informe del Gerente.
10. Informe de la Junta de Vigilancia.
11. Informe del Comité de Educación.
12. Informe del Comité de Solidaridad.
13. Informe del Comité de Deportes.
14. Informe Sección de Bienestar Social.
15. Informe Comité de Disciplina.
16. Informe Comité de Apelación.
17. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
18. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
19. Presentación del proyecto de distribución de excedentes año 2025 para su aprobación.
20. Elección Miembros Principales y Suplentes para el Comité de Disciplina.
21. Elección del Revisor Fiscal y Asignación Honorarios.
22. Socialización Avance Transformación de la Cooperativa.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1061

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

23. Autorización al Representante Legal para que presente ante la DIAN, la permanencia de Cooporecal C.T.A. como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
24. Autorización para el registro Web ante la DIAN.
25. Propositiones, compromisos y varios.
26. Clausura.

Sometido a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Instalación de la asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.

En calidad de presidente del Consejo de Administración doy la bienvenida a los Asistentes a la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados, es placentero para nosotros presentarles el estado de la Cooperativa a la fecha y de gran orgullo la labor realizada por este Consejo.

Aprovecho la oportunidad para invitarlos a intervenir de una manera muy respetuosa, con mucho orden y claridad, para el buen desarrollo de la misma.

Así declara instalada la asamblea

2. Llamado a lista y verificación del Quórum

El Presidente de la Junta de Vigilancia constató con lista y firma de los Delegados asistentes a la Asamblea, quedando con voz y voto cuarenta y dos (42) Delegados. Existiendo quorum necesario para deliberar y decidir, se aclaró que un (1) delegado el señor Héctor Jaime Cruz Calvo, identificado con cédula de ciudadanía número 75.101.815 no asistió debido a que se encontraba en descanso anual.

El Presidente del Consejo de Administración Jhon Jairo Moreno, certifica que hubo continuidad total del quorum para el desarrollo de la Asamblea y que verificada la identidad de los participantes se establece que son todos Asociados Delegados de la cooperativa.

3. Himno nacional e himno Cooperativo

Se escucharon los himnos nacional y Cooperativo entonados por todos los asistentes.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1062

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

4. Lectura y aprobación del reglamento para la Asamblea.

Se dio lectura al Reglamento para la Asamblea.

**PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

24 DE MARZO DE 2026

ARTICULO 1. La Asamblea será instalada por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente del Consejo de Administración, quien, una vez verificado el Quórum, conforme a las normas vigentes y al estatuto y aprobado el orden del día, pondrá a consideración el Reglamento para la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTICULO 2. Una vez instalada la asamblea, se elegirá del seno de la misma su Presidente y su Vicepresidente y éstos a su vez elegirán al Secretario (a).

ARTICULO 3. Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema y por un tiempo máximo de cinco (5) minutos en cada una de ellas. Las intervenciones se realizarán en el debido orden que para ello llevará la Mesa Directiva, este término podrá ampliarse si así lo determina la Asamblea y siendo así, la mesa directiva fijará un nuevo tiempo razonable.

ARTÍCULO 4. Ningún Delegado podrá hacer uso de la palabra sin previa autorización del Presidente de la Asamblea.

ARTÍCULO 5. El Presidente comunicará con un aviso que se aproxima el término del uso de la palabra y con dos, que queda suspendido el uso de la misma.

ARTÍCULO 6. Los Delegados que hagan uso de la palabra deberán hacerlo empleando un vocabulario cordial y respetuoso, en caso de que alguno incumpla este artículo, la asamblea por mayoría determinara la expulsión del Delegado.

ARTÍCULO 7. No se permitirá el ingreso ni la participación dentro del recinto de aquellos Delegados que se encuentren en estado de alicoramiento, como tampoco se aceptará la ingestión de licor en el sitio donde se realiza la Asamblea; en caso de que alguien lo haga, será retirado del mismo.

ARTICULO 8. No se permitirá el ingreso de armas al recinto.

ARTICULO 9. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito a la Mesa Directiva para que de acuerdo al orden de presentación sean sometidas a consideración de la Asamblea.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1063

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Aprobado por unanimidad
Aprobado por mayoría
Votos en contra
Votos en blanco

Sometido a consideración fue aprobado por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos.

5. Presentación de invitados especiales

El Señor Jhon Jairo Moreno, presenta ante los Delegados al Señor Jairo Benítez – Gerente, Doctora Jesica Natalia Rendón Arroyave – Contadora, a la Doctora Rocío Gálvez Loaiza y Luisa Fernanda Rincón Castaño, Revisoras Fiscales, Luisa Fernanda Cardona Garzón – Secretaria Consejo de Administración y al Abogado Daniel Felipe Mesa Salgado - Asesor Jurídico.

6. Elección de la mesa directiva para la Asamblea

6.1 Presidente: El Presidente del Consejo de Administración Solicita a los Delegados, propuestas de candidatos para la Presidencia de la Asamblea:

- El señor Edmar Augusto Granada Manrique, propone al señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez.
- El señor Luis Fernando Corrales, propone al señor Henry Ríos Martínez.

Se sometió a consideración las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:

- La propuesta del señor Edmar Augusto Granada Manrique, obtuvo una votación de veintinueve (29) votos a favor.
- La propuesta del señor Luis Fernando Corrales, obtuvo una votación de trece (13) votos a favor.

Quedando como Presidente de la Asamblea el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, con veintinueve (29) votos a favor.

6.2 Vicepresidente: Acto seguido, se solicita candidato para la Vicepresidencia de la Asamblea:

- El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, propone al señor José Hernán Agudelo Bedoya.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1064

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- El señor Edilson de Jesús Serna Zea, propone al señor Juan Camilo Benavidez Correa, acto seguido, el señor Juan Camilo Benavidez Correa declina la propuesta.
- La señora Luz Adriana Guzmán Velásquez, propone al señor Fernando Vargas Cespedes.

Se sometió a consideración las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:

- La propuesta del señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, obtuvo una votación de treinta y cinco (35) votos a favor.
- La propuesta de la señora Luz Adriana Guzman Velasquez, obtuvo una votación de dos (2) votos a favor.
- Votos en blanco, no estuvieron de acuerdo con ninguna de las propuestas anteriores para vicepresidente, cinco (5) Delegados.

Quedando como Vicepresidente de la Asamblea el señor José Hernan Agudelo Bedoya, con treinta y cinco (35) votos a favor.

6.3 Secretaria por parte de la mesa directiva: A continuación, el Presidente y el Vicepresidente nombran a la Señora Luisa Fernanda Cardona Garzón, como secretaria de la Asamblea.

La mesa directiva para la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados y previa aceptación de los cargos, quedó entonces conformada por:

Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, Presidente
José Hernan Agudelo Bedoya, Vicepresidente
Luisa Fernanda Cardona Garzón, Secretaria

7. Designación de la comisión que revisará y aprobará el acta.

La Mesa Directiva designa para la revisión y aprobación del Acta, a los siguientes Delegados:

- ✓ Nelson Guzman Sierra
- ✓ Wilson Dario Herrera Sánchez
- ✓ Luis Fernando Salazar Uribe

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1065

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

8. Informe del Consejo de Administración a cargo del Presidente señor Jhon Jairo Moreno.

Se dio lectura al informe del Consejo de Administración, el cual se transcribe y se anexa.

INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Es un honor presentar a la honorable Asamblea el informe del Consejo de Administración, en el cual se exponen las principales generalidades de la gestión realizada, así como las actividades más relevantes desarrolladas durante el presente periodo. Este esfuerzo conjunto evidencia el compromiso y la dedicación de todos los integrantes de la organización, contribuyendo de manera significativa al bienestar y progreso de los asociados y sus familias.

Manizales, 24 de marzo de 2026

Señores
Delegados e Invitados
**QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**
Manizales

Nos permitimos presentar el informe del Consejo de Administración del periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2025 y el 23 de marzo de 2026, así:

- ✓ Se escucharon mensualmente los informes de Gerencia, los cuales fueron cuidadosamente analizados para evaluar el desempeño y los avances de la Cooperativa.
- ✓ Mes a mes, se analizaron los estados financieros, asegurándose de que las acciones realizadas estuvieran alineadas con las proyecciones establecidas. Además, se atendieron las sugerencias proporcionadas por la Revisora Fiscal y la Contadora de la Cooperativa, con el objetivo de fortalecer los procesos financieros.
- ✓ Se socializaron los informes presentados por la Tesorera, el Asesor Jurídico, la Revisora Fiscal, Comité de Bienestar Social, Solidaridad, Departamento Técnico, Departamento de Seguridad y otros.
- ✓ Se aprobaron solicitudes de aceptación como asociados.
- ✓ Se aprobó la desvinculación de asociados al personal retirado y la devolución de aportes ordinarios.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1066

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ✓ Se escucharon sugerencias de los Guardas de Seguridad, directas y por intermedio de los Supervisores, las cuales se tuvieron en cuenta.
- ✓ Se concedieron 105 Felicitaciones Especiales con copia a la hoja de vida.
- ✓ Se analizaron las solicitudes de reintegro, determinándose su aprobación o no aprobación.
- ✓ Se otorgaron incentivos de un SMMLV a las personas que salieron pensionadas por vejez.

ACTIVIDADES MAS RELEVANTES

- ✓ Se realizó la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados el día 28 de marzo de 2025.
- ✓ En atención a las inquietudes del personal operativo sobre la póliza de seguro de vida y a solicitud de la Junta de Vigilancia, se realizó una reunión con el Consejo de Administración en la que participaron las señoras Liliana Álzate, representante de ASL Asesores Ltda., y Yohana Mejía, de Seguros Colmena. Durante el encuentro se aclararon aspectos relacionados con las coberturas y beneficios de la póliza. Como resultado, se acordó socializar esta información con los asociados en reunión de personal operativo.
- ✓ Se aprobó que la doctora Rocío Gálvez Loaiza realizara las consultas necesarias para efectuar la correcta cotización de los aportes al ICBF correspondientes al periodo 2024 y lo corrido de 2025, con el fin de evitar inconvenientes a futuro. Esta decisión se fundamentó en que dichos aportes no pueden realizarse a través de la cuenta recaudadora, ya que, según la normativa vigente, deben pagarse obligatoriamente mediante el sistema PILA. Solo en casos excepcionales, derivados de un proceso de verificación, el ICBF puede aceptar pagos por medio de su cuenta recaudadora.
- ✓ Por recomendación del abogado Daniel Felipe Mesa Salgado, se sugirió que la Gerencia ordenara a Gestión Humana adicionar una carta para todos los trabajadores al momento de ingresar como asociados, evitando vacíos legales ante reclamaciones. Dicho documento fue diseñado por la Revisora Fiscal con el visto bueno del abogado Daniel Felipe. Así mismo se aprobó que la solicitud de asociado dirigida por el trabajador al Consejo de Administración, sea con puño y letra del solicitante.
- ✓ Se recomendó al Comité de Selección que, al reubicar a guardas de seguridad con amplia trayectoria y que hayan prestado sus servicios durante varios años en un solo puesto, se les asigne un puesto que mejore sus condiciones laborales.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1067

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Esta medida busca reconocer su esfuerzo, lealtad y compromiso, motivando y valorando su aporte al crecimiento de la Cooperativa.

- ✓ Se aprobó autorizar al Gerente a establecer una hipoteca en la Notaría Quinta de Manizales hasta por \$750.000.000, como parte del acuerdo con el ICBF por sanción en parafiscales.
- ✓ Se aprobó compra de dotación de personal operativo por valor de \$50.730.295.
- ✓ El Consejo de Administración cumplió con una de las tareas de la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados que correspondía al arreglo del cableado de luz en un poste que estaba por caerse en la Finca San Miguel.
- ✓ Se aprobó finalizar el contrato con la profesional de seguridad y salud en el Trabajo Diana Camila Cardozo, y designar a Luisa Fernanda Cardona Garzón, próxima a graduarse en Seguridad y Salud en el Trabajo, para asumir medio tiempo como Líder de Nómina y medio tiempo en funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ El Consejo de Administración cumpliendo con las tareas de la Asamblea General de Delegados nombro como personajes del trimestre de marzo a junio de 2025 a las siguientes personas: Administrativo: Jorge Heliecer Álzate Ocampo; operativos: Gonzalo de Jesús Serna Zea y Julio Horacio Galvis Suarez.
- ✓ Se aprobó otorgar un contrato de arrendamiento del edificio de Chipre al señor Luis Alberto Castro por un periodo de cinco (5) años, conforme a la solicitud que él había presentado anteriormente.
- ✓ Se aprobó migrar la nómina y el programa SAP al sistema CLOUD MODALIDAD SAAS, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y socializadas por los funcionarios de esta entidad. Igualmente contratar este sistema para el departamento de gestión humana con los módulos que tiene que ver con empresas, contratación y evaluación nine box.
- ✓ Se otorgó el reconocimiento al personal que cumple 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicios en la cooperativa durante el primer semestre de 2025. Es de anotar que el cálculo de los días se realiza como lo ordeno la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria De Delegados del 28 de marzo de 2025.

05 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	18609303	CANO GRISALES	EDILSON ANDRES	12-06-2020
2	1059811731	GALLEGO CARDENAS	JOHN EDISON	09-03-2020
3	1128628061	HERRERA GALEANO	LUIS DIEGO	04-03-2020

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Personería Jurídica
21 de Octubre de 1980

R.A.A. 1068

[Handwritten signature]

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

10 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	1053789603	CARDONA VILLEGAS	LUIS FERNANDO	01-06-2015
2	1053834670	CASTRILLON CARDENAS	JUAN SEBASTIAN	05-03-2015
3	75108324	LAVERDE HERNANDEZ	JAMES	03-03-2015
4	16287259	LONDOÑO GALVEZ	RUBEN DARIO	15-04-2015
5	75070442	VELA PERALTA	SEIFER	01-06-2015
6	75084035	VELEZ AGUIRRE	EDISON	07-04-2015

15 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	9977621	GIRALDO OROZCO	JOHN EDISON	01-05-2010
2	10281115	GONZALEZ OSORIO	HUMBERTO	30-03-2010
3	75064729	OSPINA GONZALEZ	HELMER AUGUSTO	16-04-2010
4	75104625	RODRIGUEZ OSPINA	BERARDO	16-06-2010
5	15991248	VILLEGAS YEPES	WILSON ANDRES	05-03-2010

20 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	72020339	ARBELAEZ LOPEZ	MARCO TULIO	18-03-2005
2	10266871	HERNANDEZ QUINTERO	GERMAN	23-05-2005

25 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	10272207	NOREÑA LONDOÑO	JORGE ELIECER	12-05-2000
2	93365695	NOREÑA RIVERA	CARLOS DAVEY	12-04-2000

30 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	10264189	ATEHORTUA ROJAS	JUAN	01-06-1995
2	10268445	GUZMAN SIERRA	NELSON	10-04-1995

35 AÑOS				
#	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	10264860	CORRALES	LUIS FERNANDO	09-05-1990
2	10276244	MARTINEZ LOPEZ	FABIO	08-05-1990

- ✓ Se nombro mesa directiva y se procedió a instalar y nombrar como Junta Directiva para el periodo 2025-2027 a las siguientes personas:
 - Elección del presidente del Consejo de Administración, señor Jhon Jairo Moreno.
 - Elección del vicepresidente del Consejo de Administración, señor David Alejandro Arias.
 - Elección del secretario (a) del Consejo de Administración, señora Luisa Fernanda Cardona Garzón.
- ✓ Se designaron los comités de apoyo a la Cooperativa, para el periodo 2025-2027 a las siguientes personas:

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Federación Agraria del Ecuador
21 de Octubre de 1961

R.A.A. 1069

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

• COMITÉ DE EDUCACIÓN

Principales:

- Wilson Darío Herrera Sánchez
- Manuela Quintero Gutiérrez
- Edmar Augusto Granada Manrique

Suplentes:

- Luz Adriana Guzmán Velásquez
- Carlos Enrique Bedoya Ruiz
- José Hernán Agudelo Bedoya

• COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

Principales:

- Jhon Jairo Moreno
- Juan Camilo Benavidez Correa
- Yorleydis Núñez Altamar

Suplentes:

- Wilson Andres Villegas Yepes
- Alexander Durango Ramírez
- Edilson de Jesús Serna Zea

• COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Principales:

- Henry Ríos Martínez
- Ignacio Tabares Valencia
- Marisol Henao Rendón

Suplentes:

- Gonzalo de Jesús Serna Zea
- Carlos Alberto Villada Cuartas
- Fabian Aguirre Agudelo

• COMITÉ DE DEPORTES

Principales:

- David Alejandro Arias
- Marco Tulio Arbeláez López
- Mauricio Cardona

Suplentes:

- Julián Andres Valencia Ramírez
- Manuel Felipe Vergara Hortua
- James Laverde Hernández

- ✓ Se realizó mesa de trabajo considerando la aprobación de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 (Reforma Laboral).

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Promesa Jurídica
21 de Octubre de 1983

R.A.A. 1070

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ✓ Se aprobó y publico el Reglamento Interno de Trabajo exhibido dentro de la Cooperativa y publicado en la página web, garantizando que todo el personal tenga conocimiento y acceso al mismo. Dicho reglamento fue presentado por el abogado Daniel Felipe Mesa Salgado-Asesor Jurídico de Cooporecal CTA.
 - ✓ Se aprobó el pago de las horas extras al personal con la reducción de las 2 horas de la jornada laboral a partir del 15 de julio de 2025; dando cumplimiento a la Ley 2101 de 2021.
 - ✓ El Consejo de Administración cumpliendo con las tareas de la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados aprobó que al momento de que una persona adquiera la calidad de asociada, se le suministren los estatutos vigentes de la Cooperativa en formato digital.
 - ✓ El Consejo de Administración cumpliendo con las tareas de la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados aprobó realizar socialización del himno de la Cooperativa mediante la distribución de volantes para el personal de la Cooperativa, así mismo su interpretación en las reuniones periódicas, con el fin de fortalecer sentido de pertenencia.
 - ✓ El Consejo de Administración, consideró imprescindible que la organización adopte las medias establecidas en la recientemente promulgada Ley 2466 del 25 de junio de 2025 (Reforma Laboral).
 - ✓ El Consejo de Administración, en cumplimiento de las tareas asignadas durante la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados, aprobó otorgar un reconocimiento a través de un bono por valor de \$100.000 a cada guarda de seguridad para un total de \$300.000 por puesto, de las porterías consideradas de mayor complejidad. Este reconocimiento se entregará de manera cuatrimestral y se realizará mediante bonos.
 - Conjunto Cerrado Ciprés de Bella Suiza-Portería
 - Conjunto Cerrado Arboleda del parque-Portería
 - Conjunto Cerrado Mirador de Villapilar-Portería
 - Conjunto Cerrado Terranova-Portería
 - Estación de Servicio Socobuses Liborio
 - Fábrica Manisol Centro-Portería
 - Industrias Normandy S.A
 - Conjunto Cerrado Mirador de las Lomas-Portería
 - Fabrica Etex-Portería
 - Conjunto Cerrado Bella Montaña
 - Monitoreo Sede Cooporecal CTA
 - ✓ Se aprobó un aumento de \$150.000 pesos, al señor William de Jesús Quintero Osorio en atención a la solicitud presentada, quien es el responsable del manejo
- Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados*



R.A.A. 1071

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20164440102217 de 28-11-2016"

de las redes sociales y la página web de la Cooperativa, con el fin de continuar fortaleciendo la presencia digital de la entidad.

- ✓ El Consejo de Administración cumpliendo con las tareas de la Quincuagésima Segunda Asamblea General de Delegados nombro como personajes del trimestre así:

2do trimestre de abril, mayo y junio de 2025 a las siguientes personas:

- Administrativo: Mauricio Cardona
- Operativo: Jorge Alberto Castrillón Obando
- Operativo Antiguo: Absalón de Jesús Álzate Londoño

3er trimestre de julio, agosto y septiembre de 2025 a las siguientes personas:

- Administrativo: José Hernán Arenas Cano
- Operativo: Joaquín Alfonso Caguazango Benavidez
- Operativo Antiguo: Jorge Humberto González Osorio

- ✓ Se aprobó la realización del curso de Economía Solidaria en modalidad virtual para el personal de la Cooperativa. Esta decisión fue tomada en atención a la solicitud del Coordinador de Gestión Humana, con el propósito de ponerse al día con la APO.
- ✓ Se aprobó enviar la documentación correspondiente a la Supervigilancia con respecto a la apertura de la sede de Cooporecal C.T.A en la ciudad de Pereira.
- ✓ El Consejo de Administración conforme a lo manifestado por el abogado Daniel Felipe Mesa Salgado, quien informa tener una cita programada con la Supersolidaria el día 3 de octubre de 2025 en la ciudad de Bogotá para tratar el tema de la transformación de la Cooperativa, se aprobó autorizar la participación del señor Gerente Jairo Benítez Méndez en dicha reunión y deberá estar al tanto de los temas tratados durante el encuentro.
- ✓ Se aprobó compra de dotación de personal operativo por valor de \$67.747.920.
- ✓ Se aprobó exigir a la Academia AESS que el curso de reentrenamiento se realice en un horario de 8 horas, que incluya la práctica en polígono y capacitación en manejo y manipulación segura de armas.
- ✓ Se aprobó entregar la documentación que está solicitando la Supervigilancia, al abogado Daniel Felipe Mesa Salgado, correspondiente a la transformación de COOPORECAL C.T.A a Cooperativa Multiactiva; esto con el fin de que sea radicada en esta entidad. Se deja constancia de que el señor Marco Tulio Arbeláez López, integrante de la Junta de Vigilancia, manifiesta la necesidad de otorgar prioridad a este proceso de transformación, dado el tiempo que lleva en trámite.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ✓ Con respecto al punto anterior correspondiente a la transformación de la Cooperativa, el abogado Daniel Felipe Mesa Saldado, manifestó en el informe de ese mes lo siguiente: "Aunque la respuesta de la Supersolidaria no fue la esperada, nos ha proporcionado una hoja de ruta clara, aunque diferente. Al declinar su competencia, ha legitimado que sea la Supervigilancia quien apruebe el cambio de naturaleza de la cooperativa. Estamos convencidos de que, presentando la solicitud de reforma estatutaria ante la Supervigilancia con el soporte de la respuesta de la Supersolidaria, podremos avanzar exitosamente en el mandato de la Asamblea General."
- ✓ El Consejo de Administración aprobó la Propuesta de Intervención Profesional – Proceso Aportes ICBF, por un valor total de SIETE (7) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) presentada por el doctor Norvey Valencia Salazar, consultor tributario. El 50% al momento de la elaboración y radicación de la primera acción en favor de la Cooperativa y el restante 50% a los dos meses calendario. Es de anotar que la prima de éxito del 15% se pagara solamente sobre los valores devueltos a Cooporecal y no sobre lo dejado de cancelar al ICBF.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó una vez analizado el comportamiento durante el presente ejercicio de la Cooperativa, reconocerle al personal asociado una compensación extralegal por un valor de \$1.500.000 pesos, pagadera en igualdad de condiciones al personal que al 31 diciembre de 2024 eran asociados y proporcional a los que pasaron a ser asociados desde el 01 enero al 30 de noviembre de 2025, para ser cancelada entre el 4 y 5 de diciembre de 2025.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó y cumpliendo con las tareas de la Asamblea General de Delegados nombrar como personajes del 4to trimestre así octubre, noviembre y diciembre de 2025 a las siguientes personas:

Administrativo:	Luis Felipe Gutiérrez Ramírez
Operativo:	Carlos Alberto Villada Cuartas
Operativo Antiguo:	Jolman Molano Patiño
- ✓ Se aprobó la contratación del Diplomado en Economía Solidaria, con una duración de 120 horas, con la entidad COOPESENA, por un valor de \$11.000.000, para un cupo de 20 personas.
- ✓ Se otorgó el reconocimiento al personal que cumple 5, 10, 15, 20, 30 y 35 años de servicios en la cooperativa durante el segundo semestre de 2025. Es de anotar que el cálculo de los días se realiza como lo ordeno la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria De Delegados del 28 de marzo de 2025.

NOTA: En el segundo semestre no hay personal para el reconocimiento de 25 años.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

5 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Gómez Marín Carlos Julio	1054545740	3/7/2020
2	Marroquín Ávila Cristian	80178239	3/7/2020
3	Murillo Galvis Luis Arquidio	9994478	3/7/2020
4	Alehortua Sierra Carolina	34000962	4/8/2020
5	Corredor Sema Alba Liliana	24829881	13/8/2020
6	Chávez Cuervo Leandro	75080071	28/8/2020
7	Benjumea Muñoz Luis Fernando	15907158	1/10/2020
8	Muñoz Héctor Fabio	75074522	1/10/2020
9	Vargas Londoño Cristian Alexis	1053858868	1/10/2020
10	Zapata Perdomo Javier	1084922987	2/10/2020
11	Calderón Villa Juan David	1053827358	10/11/2020
12	Carmona Montes Jhon Fredy	1058816924	18/11/2020
13	Vargas Soto Luz Adriana	1088282047	9/12/2020
14	Bernal Valencia Santiago	1002751860	15/12/2020
15	Bedoya Valencia Juan Sebastián	1053861806	23/12/2020

10 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Cardona López Juan David	3132474	10/7/2015
2	Vargas Vásquez Oscar Alonso	75085212	6/8/2015
3	Correa López Juan Miguel	1058818313	20/8/2015
4	Hernández Aguirre Jorge Eliecer	75070456	7/10/2015
5	Piedrahita Cardona Guillermo	75082056	3/12/2015
6	Tangarife Aguirre Yohiner	1053824556	5/12/2015
7	Montoya Hoyos Carlos Alberto	15919177	7/12/2015

15 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Quintero Osorio William de Jesús	1055916167	22/7/2010
2	Villada Cuartas Carlos Alberto	1056370004	8/10/2010

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1074

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

3	Caguazango Benavidez Joaquín Alfonso	75074073	3/12/2010
4	Aguirre Gómez Ricardo Ancizar	1053805310	18/12/2010

20 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Martínez López Benjamín	10271825	27/9/2005
2	Villada Buitrago Luis Alberto	10271717	1/10/2005
3	Vargas Cespedes Fernando	75094090	2/12/2005
4	Gutiérrez José Villen	10547507	16/12/2005

30 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Álzate Ocampo Jorge Heliecer	10289123	6/12/1995

35 AÑOS			
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	INGRESO
1	Giraldo Rivera Eugenio	10281666	22/12/1990
2	Castrillón Obando Jorge Alberto	10262290	28/12/1990

- ✓ El Consejo de Administración, previa socialización con el gerente Jairo Benítez Méndez, la contadora Jesica Natalia Rendón Arroyave y el abogado Daniel Felipe Mesa Salgado, analizó la Resolución No. 634 del 12 de noviembre de 2025, "por medio de la cual se resuelve un Procedimiento Administrativo Sancionatorio", emitida por el Ministerio del Trabajo, relacionada con los siguientes asuntos:

1. Reconocimiento de horas extras superiores a doce (12) horas.
2. Elementos integrales del salario.
3. Violación al derecho a las vacaciones.

Una vez socializado el contenido de la resolución y analizadas las alternativas, el Consejo de Administración somete a consideración la interposición de recurso de apelación o el pago de la sanción impuesta por el Ministerio del Trabajo, equivalente a la suma de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000). Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo de Administración decidió NO APELAR la sanción y proceder con el pago de la misma ante el Ministerio del Trabajo.

- ✓ El Consejo de Administración aprobó la decisión adoptada en el Acta N° 010 del 21 de febrero de 2025, según la cual la señora Luisa Fernanda Cardona Garzón asumirá el cargo de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1075

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

que recientemente obtuvo su título profesional. En consecuencia, desempeñará ambos cargos en jornadas de medio tiempo cada uno.

- ✓ El Consejo de Administración realizó un llamado al área de Gestión Humana de no programar personal para los días sábados a curso de reentrenamiento, exámenes psicofísicos y exámenes médicos ocupacionales; ya que el personal manifiesta su inconformidad por el daño de descanso los fines de semana para asistir a dichas notificaciones.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó que la señora Luz Adriana Guzmán Velásquez, Coordinadora de Calidad, realice una auditoría a Gestión Humana entre el 24 y 28 de noviembre de 2025.
- ✓ La doctora Luz Adriana Guzmán Velásquez informó que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada exigió implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) en todas las empresas de seguridad privada, con un plazo de seis meses.
- ✓ Se aprobó dar apertura a la agencia en la ciudad de Pereira Risaralda, en la dirección carrera 7 N° 22-56 piso 2 oficina 204 Edificio Antares. Así mismo nombra como administrador al señor David Alejandro Arias, identificado con cedula de ciudadanía número 4.417.489 de Chinchiná (Caldas), quien en estado presente manifiesta su aceptación al cargo.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó otorgar el quinquenio por 20 años de servicio al señor Villegas Yepes Félix Antonio, según información de Gestión Humana.
- ✓ Se aprobó que se reporten, mediante cotización, los faltantes de las casas de la Finca San Miguel según inventario, para su reposición. Además, se implementará una planilla de entrega y recibido con responsabilidad del casero, se establecerá un reglamento para el cobro de elementos dañados o perdidos y los Administradores realizarán seguimiento periódico.
- ✓ Se aprobó como administrador de la Finca San Miguel, al señor Juan Camilo Benavidez Correa, en reemplazo del señor Diego Mauricio Hernández.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó informar al departamento de Gestión Humana para que notifiquen los descansos anuales al personal como mínimo con quince (15) días de anterioridad.
- ✓ Se aprobó la creación del Comité Proyecto Video Vigilancia, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1076

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- Henry Ríos Martínez
- James Laverde Hernández
- Jorge Eliecer Hernández Aguirre
- Marco Tulio Arbeláez López
- Jairo Benítez Méndez

Dicho comité se crea con el propósito de adelantar, coordinar y llevar a cabo el proyecto de implementación de videoporteros y sistemas de vigilancia virtual.

- ✓ Se aprobó contratar por dos meses, desde enero de 2026, a una persona para gestión documental con remuneración de 1 SMMLV, con el fin de organizar el archivo atrasado de 522 historias laborales, según solicitud de Gestión Humana.
- ✓ Se aprobó el reemplazo de la suplente de Oficial de Cumplimiento SARLAFT 2.0 y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, Luz Adriana Guzmán Velásquez (C.C. 30.397.035 de Manizales), designando en su lugar a María Leidi Zuluaga Arias (C.C. 30.237.715 de Manizales).
- ✓ Se aprobó viajar a Bogotá, según lo acordado con el abogado Daniel Felipe Mesa Salgado, una vez se resuelva la tutela sobre la transformación de la Cooperativa. El viaje se coordinará con él y se realizará junto al gerente Jairo Benítez Méndez y el consejero Jhon Jairo Moreno.
- ✓ Se aprobó asignar en comisión al señor Juan Camilo Benavidez Correa como Supervisor, tras el retiro por pensión de José Hernán Arenas Cano, al ser quien cumple con el perfil requerido.
- ✓ Se aprobó retomar la solicitud presentada a la Gerencia tras la visita de Alexander Delgado, asesor comercial de Ingeniería Tics, quien propuso instalar paneles solares en Cooporecal CTA y la Finca San Miguel, destacando sus beneficios.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó realizar comunicación con el señor Norvey Valencia Salazar para conocer el estado del tema con el ICBF, hacer seguimiento y definir acciones.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó asignar en comisión al señor Edilson de Jesús Serna Zea en el cargo de Supervisor.
- ✓ Se aprobó presupuesto para dotación del personal operativo, correspondiente al mes de abril, por valor de \$67.630.794.
- ✓ El Consejo de Administración aprobó que las fechas destinadas para el pago de las nóminas de Cooporecal CTA serán las que se relacionan a continuación.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1077

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

QUINCENA	MES	DIA DE PAGO
2DA	MARZO	LUNES 30
1ERA	ABRIL	MIÉRCOLES 15
2DA	ABRIL	JUEVES 30
1ERA	MAYO	VIERNES 15
2DA	MAYO	VIERNES 29
1ERA	JUNIO	MARTES 16
2DA	JUNIO	MARTES 30
1ERA	JULIO	MIÉRCOLES 15
2DA	JULIO	JUEVES 30
1ERA	AGOSTO	VIERNES 14
2DA	AGOSTO	VIERNES 28
1ERA	SEPTIEMBRE	MARTES 15
2DA	SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 30
1ERA	OCTUBRE	JUEVES 15
2DA	OCTUBRE	VIERNES 30
1ERA	NOVIEMBRE	VIERNES 13
2DA	NOVIEMBRE	LUNES 30
1ERA	DICIEMBRE	MARTES 15
2DA	DICIEMBRE	POR DEFINIR

- ✓ El Consejo de Administración, tras analizar con el Comité del Proyecto de Videovigilancia la opción de tercerización, aprobó la implementación de una central de monitoreo propia, por considerarla la alternativa más conveniente para la Cooperativa.
- ✓ Se aprobó realizar las consultas correspondientes y evaluar la viabilidad de adquirir los servicios de la tienda publicitaria, con el fin de contratar un carro valla que permita promocionar la Cooperativa y darla a conocer al público.
- ✓ El Consejo de Administración realizó la Convocatoria a la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados, a celebrarse el 24 de marzo de 2026.

Cordialmente,

JHON JAIRO MORENO
Presidente Consejo de Administración

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1078

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

9. Informe del Gerente.

Se dio lectura al informe de Gerencia el cual se transcribe y anexa.

INFORME DE GESTIÓN GERENCIAL QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

MARZO 24 DE 2026

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTION GERENCIAL

- ☐ Se rindieron los informes mensuales al Consejo de Administración, se reportó la Gestión de cada área, gestión comercial (visitas comerciales para sustentar cotizaciones), cotizaciones enviadas, novedades de personal (incapacidades, permisos, planta de personal y descansos anuales entre otros).
- ☐ Se llevaron a cabo mesas de trabajo para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional, se analizaron medidas de choque frente a la competencia desleal.
- ☐ Obtuvimos la recertificación en el sistema BASC hasta el 28 de sep/2026.
- ☐ Con relación a la transformación a Multiactiva, todavía seguimos haciendo gestión ante Supervigilancia y Supersolidaria.
- ☐ Se renovó la póliza PYME, que ampara los cinco (5) inmuebles propiedad de la Cooperativa y la póliza AP de la finca San Miguel.
- ☐ Se renovaron las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (obligatoria y voluntaria).
- ☐ Mediante Resolución #05465 del 11 de dic/25, se renovó la licencia comunicaciones por 10 años (1 ene/26 al 31 dic/36); así mismo se pagó la anualidad 2026.
- ☐ Contamos con las respectivas licencias de Windows y ofimática de los equipos de cómputo.
- ☐ Se pago la tasa de contribución a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por valor de **\$12.618.360**.
- ☐ Se renovó la póliza de manejo global (manejo hurto simple, abuso de confianza, falsedad y estafa).
- ☐ Acatando las disposiciones del Ministerio de Trabajo, se dio cumplimiento a la compra de dotaciones para el personal.
- ☐ Se dio cumplimiento a decisiones del Consejo de Administración.
- ☐ Se devolvieron aportes sociales por retiro de asociados.
- ☐ Se está dando estricto cumplimiento a la Ley 2101 (reducción de la jornada laboral), de ene a dic/2025 se pagó la suma de **\$471.081.288** más prestaciones sociales y seguridad social.
- ☐ Cumplimos con la norma sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- ☐ Previo el lleno de los requisitos, se autorizaron las solicitudes de devolución parcial de compensación acumulativa.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1079

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PROGRAMAS DE BIENESTAR

- ☐ Reconocimiento de quinquenios por antigüedad.
- ☐ Cuadro de Honor (personaje del trimestre), con recursos para víveres para dos operativos y un administrativo.
- ☐ Actividades del día del niño y actividad decembrina.
- ☐ Reuniones bimestrales, rifa de dos (2) bonos de mercado.
- ☐ Compensación extraordinaria (prima extralegal), siempre y cuando las condiciones financieras lo permitan. Año 2025 se pagaron \$535.000.000.
- ☐ Auxilios a través de los diferentes comités de apoyo (sección de bienestar social, comité de solidaridad y comité de educación).
- ☐ Celebración cumpleaños de todo el personal.
- ☐ Entrega de 1 SMMLV a quien se pensiona.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

FACTORES NO CONTROLABLES

Las normas recientemente expedidas por el Gobierno Nacional a través de sus entes de control, afectan directamente la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Ley 2101 de 2021 (reducción progresiva de la jornada laboral), la cual para el presente año se reduce en 2 horas para terminar en 42 horas semanales, Ley 2466 (reforma laboral) que hizo cambios importantes en el recargo nocturno desde las 7 p.m. a partir del 25 de dic/25 y ordenó el incremento al 80% el descanso obligatorio para el año 2025, 90% año 2026 y 100% para el año 2027 y el Decreto 1469 del 29 de dic/25 que aumentó el smmlv al 23%.

Como consecuencia de lo anterior, la Supervigilancia expidió la Resolución 20251000059517CS del 8/8/2025 mediante la cual actualizó las tarifas así:

Incrementos año 2025		Incrementos año 2026	
Smmlv 2025	9,54%	Smmlv 2026	23%
Del 1 al 14 jul/25	1,094%	Del 1 al 14 jul/26	0,81%
Del 15 jul al 24 dic/25	3,14%	Del 15 jul al 31 dic/26	3,65%
Del 25 al 31 dic/25	2,52%		
Subtotal 2025	16,29%	Subtotal 2026	27,46%
TOTAL INCREMENTOS 2025 – 2026		43,75%	

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1080

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Todo esto incrementó de manera drástica los costos del servicio de vigilancia, situación que está llevando a algunos clientes a reevaluar los esquemas de seguridad, seguridad híbrida, porterías virtuales y televigilancia para las rondas y en el peor de los casos sustitución definitiva de la vigilancia humana por tecnología.

El futuro de la vigilancia y seguridad privada en Colombia atraviesa por una transformación crítica por el alto costo de la mano de obra y la aceleración tecnológica. Para 2026, el sector proyecta cambios profundos en su modelo de operación y sostenibilidad económica.

EJES QUE DEFINEN EL RUMBO DEL SECTOR

1-Transformación del Modelo de Negocio

- × **Aumento de tarifas:** Con la reducción de la jornada laboral, ajuste del salario mínimo y los nuevos recargos nocturnos desde las 7 p.m.
- × **Migración tecnológica:** Ante los altos costos del personal humano (que superaron los \$19 millones mensuales por puesto 24/7), las empresas están obligadas a integrar tecnología para no desaparecer.
- × **Hibridación del servicio:** El futuro no es solo humano o solo técnico, sino una combinación donde menos guardas físicos son apoyados por sistemas inteligentes de monitoreo remoto.

2- Tendencias Tecnológicas Clave

- × **Inteligencia Artificial (IA):** Las cámaras dejan de ser dispositivos pasivos para convertirse en sistemas de inteligencia empresarial. La IA permite identificar amenazas en tiempo real, reducir falsas alarmas y realizar reconocimiento facial o de placas de forma autónoma.
- × **Drones de vigilancia:** Regulaciones de la Supervigilancia ya permiten y regulan el uso de drones. Se perfilan como la herramienta estándar para vigilancia perimetral y áreas rurales de difícil acceso.
- × **Automatización de accesos:** En conjuntos residenciales y edificios inteligentes, se observa una transición hacia puertas automáticas y portería virtual o conserjerías para reducir la dependencia de turnos humanos físicos.

3- Rol Estratégico y Normativo

- × **Gestores de Seguridad Pública:** El enfoque del Ministerio del Interior busca que la seguridad privada actúe como un colaborador directo de la fuerza pública, reportando delitos en tiempo real mediante herramientas como la **APP123**.
- × **Formalización y Profesionalización:** Existe un plan nacional para la formalización de cerca de 600.000 trabajadores del sector, buscando garantizar mejores condiciones laborales y capacitación técnica avanzada ante las nuevas exigencias del mercado.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1081

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ASPECTOS FINANCIEROS INTERNOS

✓ **Historial de pérdidas:** Durante los últimos cinco (5) años, la Cooperativa no registra pérdidas acumuladas recurrentes que pongan en riesgo las finanzas de la organización, por el contrario, ha generado excedentes así:

No.	Año	Excedentes Cooperativos
1	2021	\$325.121.705
2	2022	\$23.448.431
3	2023	\$49.532.100
4	2024	\$80.896.618
5	2025	\$297.967.959

✓ **Flujos de efectivo:** El flujo de caja operativo ha sido suficiente para cubrir las deudas a corto y mediano plazo.

✓ **Indicadores de insolvencia:** COOPORECAL C.T.A., a 31 de dic/25 terminó con un capital de trabajo de \$1.614.804.969, lo que refleja un excelente comportamiento en el manejo de los pasivos a corto plazo

✓ **Acceso a financiación:** La Cooperativa no ha tenido la necesidad de endeudarse con el sector financiero para cumplir con sus obligaciones, a la fecha cuenta con músculo financiero para apalancar los proyectos de inversión ante la posible transformación a multiactiva.

ASPECTOS OPERATIVOS

✓ **Pérdida de clientes estratégicos:** Hasta la fecha no hemos tenido un éxodo de clientes representativos que afecten el futuro próximo de la organización.

✓ **Problemas de suministro:** No tenemos dificultades con proveedores críticos o escasez de insumos fundamentales para la prestación del servicio.

✓ **Talento Humano:** No hemos tenido pérdidas de personal directivo o técnico claves dentro de la operación.

✓ **Competencia:** Si bien es cierto la competencia ha sido agresiva durante los 2 últimos años, COOPORECAL C.T.A., ha desarrollado estrategias de mercadeo para sostener los clientes actuales y seguimos trabajando en la consecución de nuevos clientes.

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO

❖ Estamos cumpliendo con la obligación ante el ICBF, a la fecha hemos pagado 7 cuotas mensuales de \$13.406.669 para un total de \$93.846.683. Es de anotar que, por disposición del Consejo de Administración, se contrataron los servicios profesionales del Dr. Norbey Valencia Salazar Magister en Tributación y Consultor Tributario con el fin de adelantar gestión por el pago de lo no debido ante esa entidad.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1082

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COOPORECAL C.T.A.

El estado de situación financiera año 2025, refleja excedentes cooperativos importantes por valor de \$297'967.959 contra \$80'896.618 al cierre del año 2024; lo cual representa un incremento del 268%, esto permitió otorgar a los asociados una compensación extralegal por valor de \$1.500.000, lo cual se traduce en una buena gestión comercial de la mano del prudente y buen manejo de los recursos. COOPORECAL C.T.A., no se encuentra inmerso en ninguna de las causales descritas en la Ley 2069 del 31 de dic/2020 y el Decreto 854 del 3 de Ago/2021, "por las cuales se señalan razones financieras o criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y se dictan otras disposiciones. Desde el punto de vista financiero, nuestra Cooperativa cuenta con muy buena liquidez para cubrir TODAS sus obligaciones laborales, prestacionales de Ley y proveedores para cumplir con su objeto social sin desmejorar el bienestar de los asociados y sus familias. Como Gerente y Representante Legal de "COOPORECAL C.T.A." manifiesto expresamente que la Cooperativa puede continuar su actividad económica sin contratiempos durante los próximos 12 meses, la organización no presenta alertas o riesgos que afecten su permanencia en el mercado.

ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Entidad
Convenio Óptica Cristalino
Contrato con Heinsohn (facturación electrónica, nómina electrónica y contabilidad y módulo Gestión Humana)
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores e impresoras con Servicios Informáticos
Contrato con Tus Datos (verificación en listas internacionales)
Convenio con Laboratorio Clínico Caldas para exámenes de ingreso, retiro, periódicos y consumo de sustancias
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica con el Dr. Daniel Felipe Mesa Salgado
Convenio para auxilio funerario con Prever (Jardines), la aurora y los olivos
Colmena Seguros (póliza Ley 1920/2018 y póliza grupal)
Seguros del Estado (RCE, cumplimiento de contratos, cumplimiento de disposiciones legales, manejo, pyme y AP entre otros), corredor ASL Asesores Ltda.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

GESTIÓN COMERCIAL PUESTOS INSTALADOS AÑO 2025

No.	PUESTOS INSTALADOS	MODALIDAD DE SERVICIO	VR MENSUAL + IVA	PERSONAL REQUERIDO
1	Asoc. Soc. San Vicente de Paul	24 Horas	\$13.763.985	3 Guardas
2	C.C. Bosques de la Francia P.H.	24 Horas	\$13.763.985	3 Guardas
3	Coopsocial	10 Horas diurnas lun a vie y sáb 4,5 horas	\$3.732.016	1 Guarda
4	Parque de Bodegas Tesorillo P.H.	24 Horas	\$13.763.985	3 Guardas
5	Cementerio San Esteban	8 horas nocturnas	\$5.822.666	1 Guarda
6	Cond. Camp. Palo Santo	24 Horas + 10 horas nocturnas	\$19.386.905	5 Guardas
7	Frigocentro S.A.	24 Horas	\$13.621.044	3 Guardas
8	C.C. Ciprés de Bella Suiza P.H.	2 Guardas 24 horas + 12 horas nocturnas	\$33.690.932	8 Guardas
9	Edificio Centro de Negocios Siglo XXI	24 Horas + 12 horas diurnas lun a sáb	\$18.059.439	4 Guardas
10	Comercializadora Industrial del Centro S.A.S.	8 horas nocturnas	\$5.434.488	1 Guarda
11	C.C. Mirador de las Lomas	24 Horas + 12 horas diurnas con ref 12 horas nocturnas fin de semana	\$21.463.820	5 Guardas
12	C.C. Entrebosques	24 Horas	\$13.565.955	3 Guardas
TOTAL FACTURACIÓN PUESTOS INSTALADOS			\$176.869.220	40

PUESTOS TERMINADOS AÑO 2025

No.	PUESTOS TERMINADOS	MODALIDAD DE SERVICIO	VALOR MENSUAL	PERSONAL CESANTE
1	CR3 Puerta del Sol	24 Horas	\$11.778.993	3 Guardas
2	Cond. Torres de Avila	24 Horas	\$13.010.990	3 Guardas
3	Villa del Campo	24 Horas	\$13.010.790	3 Guardas
4	Comercializadora Industrial del Centro S.A.S.	8 horas nocturnas	\$5.434.488	2 Guardas
5	Mirador de Villa Pilar	2 Guardas 24 horas	\$27.131.910	6 Guardas
TOTAL			\$70.367.171	17

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20164440102217 de 28-11-2018"

RENDIMIENTOS FONDOS DE INVERSIÓN AÑO 2025 (Banco GNB Sudameris y Banco de Bogotá)

No.	MES	RENDIMIENTOS
1	Enero	\$7'851.313
2	Febrero	\$5'543.742
3	Marzo	\$5'684.799
4	Abril	\$7'678.852
5	Mayo	\$10'289.686
6	Junio	\$6'263.372
7	Julio	\$9'651.371
8	Agosto	\$9'829.799
9	Septiembre	\$11'133.963
10	Octubre	\$11'733.549
11	Noviembre	\$8'555.415
12	Diciembre	\$7'315.485
TOTAL ENE A DIC/2025		\$101.531.346

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ANÁLISIS HORIZONTAL				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %	VARIACIÓN ABSOLUTA
ACTIVO TOTAL	\$4'856.770.843	\$5'533.703.065	14%	\$676'932.222
PASIVO TOTAL	\$2'201.130.706	\$2'504.651.765	14%	\$303'521.059
PATRIMONIO	\$2'655.640.136	\$3'029.051.299	14%	\$373'411.163

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

INDICADORES AÑO 2025

CAPITAL DE TRABAJO: (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		
Activo corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo
\$2.624'297.332	\$1.009'492.363	\$1.614'804.969
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total)		
Pasivo Total	Activo Total	Endeudamiento
\$2.504'651.765	\$5.533'703.065	45,26%
LIQUIDEZ: (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)		
Activo corriente	Pasivo Corriente	Liquidez
\$2.624'297.332	\$1.009'492.363	2,60%

CUMPLIMIENTO DECRETO 071/2002 RELACIÓN MÍNIMA DE PATRIMONIO

× ARTÍCULO 3. Relación mínima de patrimonio:

Establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Total Patrimonio / Activo Total

$$\$3.029'051.299 / \$5.533'703.065 \times 100 = \underline{54,74\%}$$

× ARTÍCULO 4. Composición del Patrimonio: Será el que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital suscrito y pagado, establécese el 20% como mínimo de capital del total del patrimonio.

Capital permanentemente restringido (Irreductible) + Capital Temporalmente restringido (aportes) / Total Patrimonio*100:

$$\$711'750.000 + \$269'634.544 / \$3.029'051.299 = \underline{32,40\%}$$

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

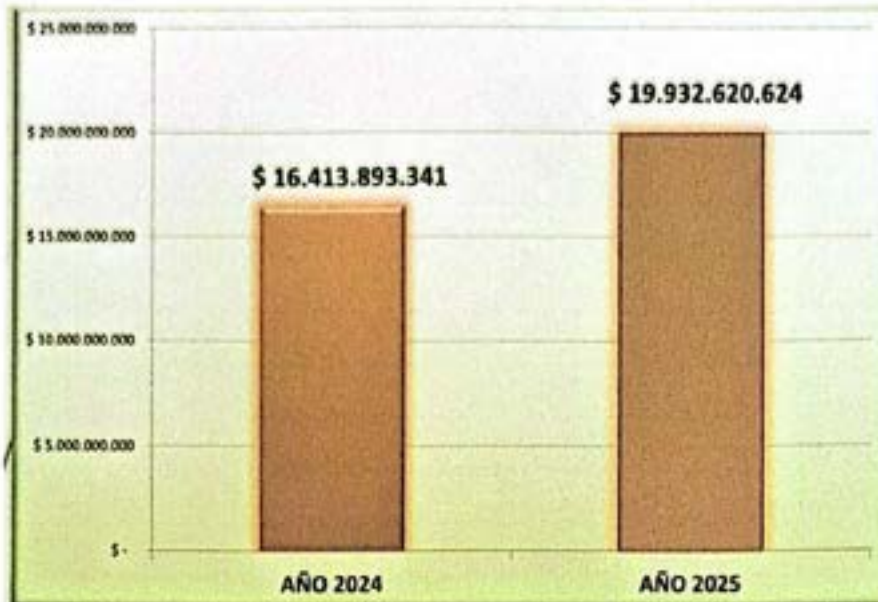


R.A.A. 1086

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

FACTURACIÓN AÑO 2024 Vs 2025



VARIACIÓN FACTURACIÓN AÑO 2024 Vs AÑO 2025

AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$16.413.893.341	\$19.932.620.624	\$3.518.727.282	21%

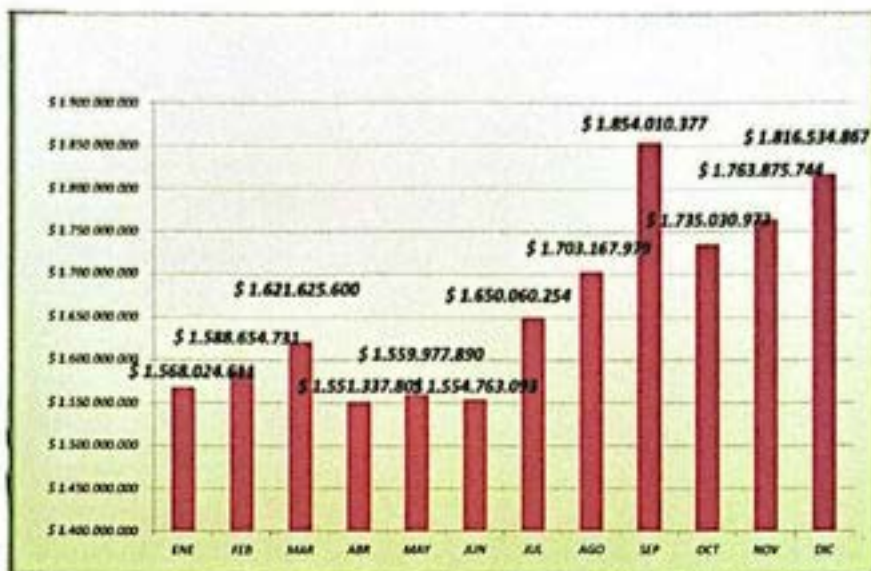
Incremento salarial año 2025:9,54%
Crecimiento11,46%

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

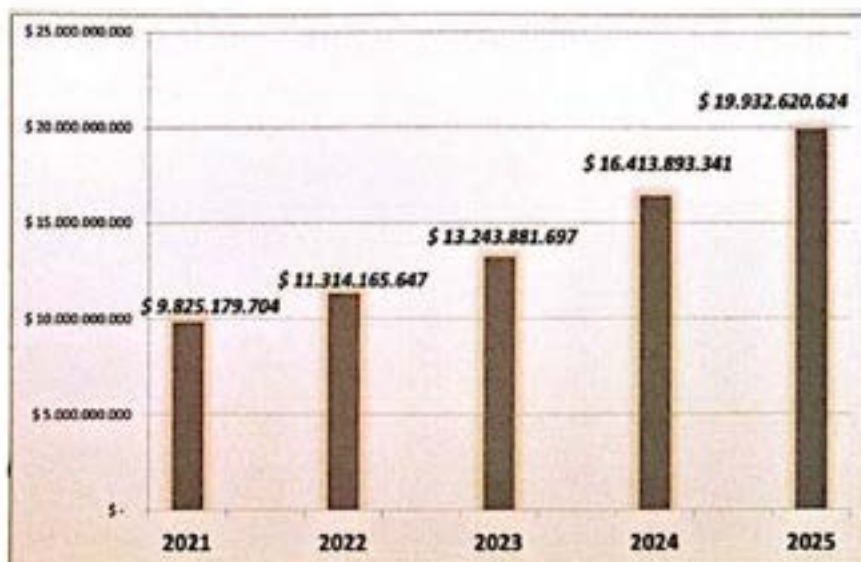
Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

FACTURACIÓN AÑO 2025



FACTURACIÓN ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021-2025)



Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

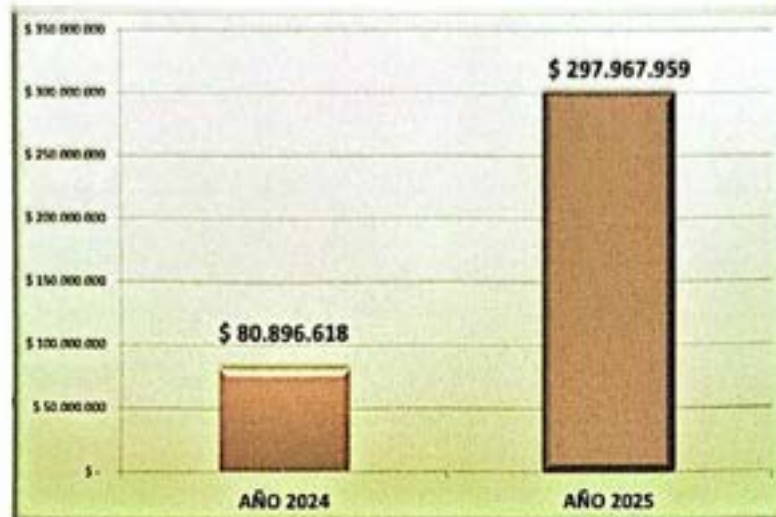


R.A.A. 1088

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

EXCEDENTES COOPERATIVOS 2024 Vs 2025



EXCEDENTES COOPERATIVOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021-2025)



JAIRO BENITEZ MÉNDEZ
GERENTE

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1089

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

10. Informe de la Junta de Vigilancia

Se dio lectura al informe de la Junta de Vigilancia, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 24 de marzo de 2026

INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

Señores
**DELEGADOS QUINCUGÉSIMA TERCERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPORECAL CTA.
Manizales**

Asunto: Informe Junta de Vigilancia

Respetados Señores Delegados:

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como Órgano de Control Social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, del Estatutos, reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

Las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

ARTICULO 40 de la Ley 79 y ARTICULO 107 de los Estatutos:

1. Verificar si las actuaciones del Consejo de Administración, de la Gerencia y demás organismos se ciñen a las normas legales, reglamentarias y a los principios cooperativos.
2. Informar con la debida oportunidad al Gerente, al Consejo de Administración, a la Asamblea General, según el caso sobre las irregularidades en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban presentarse.
3. Velar por que todos los trabajadores asociados cumplan con sus obligaciones estatutarias.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1090

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

4. Hacer recomendaciones al Consejo de Administración, lo mismo que a la Gerencia, sobre las medidas de control que puedan redundar en beneficio de la Cooperativa.
5. Señalar de acuerdo con la Gerencia y el Revisor Fiscal, el procedimiento para que los trabajadores asociados puedan examinar los libros, inventarios, balances y demás documentos de la Cooperativa.
6. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
7. Convocar a la Asamblea General en los casos establecidos por la ley y los Estatutos.
8. Conocer los reclamos que presenten los trabajadores asociados contra los funcionarios de la Administración y servicios y tramitarlos por los conductos regulares de la Gerencia y el Consejo de Administración.
9. Rendir un informe completo a la Asamblea General Ordinaria sobre su gestión y en forma excepcional a la Asamblea Extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.
10. Verificar la lista de los trabajadores asociados hábiles e inhábiles para la elección de delegados y asistencia a la Asamblea, y fijarla de conformidad con la ley.
11. Hacer llamadas de atención a los trabajadores asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los Estatutos y reglamentos.
12. Solicitar la aplicación de sanciones a los trabajadores asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.

Las demás que le asigne la ley o los Estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no corresponda a funciones propias de la auditoría interna o Revisoría Fiscal (salvo si la Cooperativa ha sido eximida de Revisor Fiscal por la entidad competente).

LEGALES:

- ✓ Se hizo presencia con uno de los Miembros de la Junta de Vigilancia a las sesiones del Consejo de Administración realizadas durante el presente periodo, lo que nos permitió verificar que dichas reuniones se llevaron a cabo con el quórum requerido, cumpliendo el orden del día señalado en la

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1091

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

convocatoria a cada sesión, y donde se dieron opiniones por parte de la Junta de Vigilancia las cuales fueron bien recibidas por parte del Consejo.

- ✓ Se dio oportuna respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los Asociados de la cooperativa ante la Junta de Vigilancia.
- ✓ Se verifico los listados de asociados hábiles e inhábiles para participar en las Asambleas.
- ✓ Se realizó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de delegados.
- ✓ Se hicieron observaciones constructivas para el mejoramiento del servicio prestado tanto por el personal Operativo como Administrativo.
- ✓ Ante situaciones que generaban dudas en los Procedimientos o para la toma de decisiones se gestionaron asesorías con personas externas para tener mayor seguridad en las decisiones que pudieran tomar los Órganos Directivos para evitar consecuencias ante una mala decisión.

RECOMENDACIONES

- ✓ Con relación a la ley 2466 de 2025, se insistió continuamente ante el Consejo de Administración, la Gerencia y el Departamento de Gestión Humana para cumplir con los parámetros especificados en dicha ley entre ellos el registro y control de las horas extras.
- ✓ Con el fin de mantener informado a los asociados sobre la situación de la Cooperativa, el manejo del mercado, las disposiciones de la Supervigilancia y el Modus Operandi de la delincuencia se insistió al Consejo de que se mantengan las reuniones del personal al menos cada 3 meses.
- ✓ Ante los múltiples requerimientos realizados por los Clientes en apoyos y la atención de las alarmas, el Consejo determino aumentar la Supervisión, luego cuando dos (2) de los supervisores alcanzaron la edad de pensión y con el aumento del 23.7% en la tarifa del servicio donde se veía venir un éxodo de clientes, se recomendó no hacer convocatoria para suplir esos cargos hasta tanto la Cooperativa tenga la seguridad de poder hacerlo y se solicitó que se designaran dos personas en encargo, ojala que ya tuvieran experiencia en esa labor y con amplia trayectoria en la Empresa.
- ✓ En cada reunión de Consejo de Administración se preguntaba sobre el estado del proceso de transformación que se viene haciendo y se insistía en la necesidad de apurar el proceso, ante ello las personas encargadas del mismo

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1092

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

explicaron en qué estado se encontraba y que hay situaciones que se les salen de las manos y otras que son de la órbita de los órganos de control. El proceso aún sigue pendiente.

- ✓ Se recomendó que las reuniones del Comité de Disciplina para fallar estuvieran acompañadas del Asesor Jurídico de la Empresa de tal forma que las decisiones tomadas estuvieran ajustadas en Derecho y con ello se pudieran evitar futuras demandas.
- ✓ Se ha hecho seguimiento a la capacitación en Educación cooperativa, donde actualmente se están capacitando unos funcionarios en un diplomado en Economía Solidaria.

CONCLUSIONES:

Se obró dentro del marco legal, se hizo mediación entre los Trabajadores Asociados y el Consejo de Administración, la Gerencia y las diferentes áreas hasta donde se nos permitió como Junta de Vigilancia.

Agradecemos a todos el apoyo que nos han brindado y esperamos seguir trabajando de la mano para beneficio de la Cooperativa y sus Asociados.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALAZAR
Miembro Principal

IGNACIO TABARES VALENCIA
Miembro Principal

HENRY RÍOS MARTINEZ
Miembro Principal

11. Informe del Comité de Educación

Se dio lectura al informe del Comité de Educación, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 16 de marzo de 2026

Señores
Delegados
QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL CTA
Manizales

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1093

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Asunto: Informe de fortalecimiento educativo en economía solidaria.

1. Actividad Principal: Diplomado en Economía Solidaria.

Ejecución: Se llevó a cabo con éxito el diplomado en convenio con COOPESENA, por un valor de \$ 11.000.000 de pesos, más la logística (desayuno y almuerzo) por un valor aproximado de \$ 500.000 por sesión; enfocado en actualizar a nuestros asociados en los principios de autogestión y ayuda mutua.

Objetivo: Cumplir con el Quinto Principio Cooperativo: Educación, Capacitación e Información, garantizando que nuestros asociados cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones democráticas.

2. Proceso de Selección y Transparencia Administrativa

Análisis de Ofertas: Siguiendo protocolos de transparencia y eficiencia en el gasto, se realizaron cotizaciones previas con instituciones de alto reconocimiento como UNIMINUTO y Confecoop Caldas.

Criterio de Elección:

La selección de COOPESENA se basó en el equilibrio entre la calidad académica y la alineación con las necesidades específicas de seguridad privada y cooperativismo de trabajo asociado que rigen a nuestra entidad.

3 Impacto en la Organización

Fortalecimiento del Control Social:

La capacitación recibida por los asociados permite un mejor ejercicio de las funciones de la Junta de Vigilancia y el Consejo de Administración, asegurando el cumplimiento de la Ley 454 de 1998.

Cultura Organizacional:

Este diplomado refuerza la legalidad, planeación y transparencia exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Atentamente

Wilson Dario Herrera Sánchez
Presidente

Manuela Quintero Gutiérrez
secretaria

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1094

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 26-11-2018"

12. Informe Comité de Solidaridad

Se dio lectura al informe del Comité de Solidaridad, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 24 de marzo 2026

Señores

QUINCUAGESIMA III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL C.T.A.
Manizales

Respetados señores:

El Comité de Solidaridad, se permite rendir informe sobre los auxilios otorgados desde abril 2025 hasta marzo de 2026, así:

El presupuesto para el año 2025 con el que contaba el comité de solidaridad es el asignado por la Quincuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados por valor de \$24.537.970.

ACTA 020 – 08 de abril 2025

ABRIL 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Luis Felipe Gutiérrez Ramírez	\$356.000	Por incapacidad Medica
2.	Jesús María Ceballos Gutiérrez	\$250.000	Por compra de lentes medicados
3.	José Gilberto Bedoya Cortes	\$250.000	Por compra de lentes medicados
4.	Carlos Julio Gómez Marín	\$250.000	Por compra de lentes medicados
TOTAL		\$1.106.000	

ACTA 021 – 06 de mayo 2025

MAYO 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Stiven Atehortua Patiño	\$250.000	Compra de lentes medicados
2.	Jhon Fredy Gómez Galeano	\$356.000	Incapacidad Medica
3.	Orlando Tangarife Castrillon	\$250.000	Compra lentes medicados
4.	Absalon de J Alzate Londoño	\$250.000	Compra lentes medicados
5.	Rafael Herrera Tombe	\$356.000	Incapacidad Medica
6.	Jorge Ivan Castillo Bedoya	\$250.000	Compra lentes medicados
7.	Natalia Mejia Osorio	\$240.000	Compra lentes medicados
8.	Luis Fernando Cardona Villegas	\$250.000	Compra lentes medicados
TOTAL		\$2.202.000	

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1095

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ACTA 022 – 23 de mayo 2025

MAYO 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Héctor Fabio Muñoz	\$250.000	Compra de lentes medicados
2.	Jhon Jairo Henao Villamil	\$250.000	Compra de lentes medicados
3.	Guillermo Piedrahita Cardona	\$250.000	Compra de lentes medicados
4.	Giovanni Morales López	\$250.000	Compra de lentes medicados
5.	Jhon Edison Gallego Cardenas	\$213.500	Calamidad por luto
TOTAL		\$1.213.500	

ACTA 023 – 25 de junio 2025

JUNIO 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Fernando Vargas Cespedes	\$213.500	Calamidad por luto
2.	Leonardo Fabio Albis Gómez	\$250.000	Compra de lentes medicados
TOTAL		\$463.500	

PROCEDE EL EMPALME DEL COMITÉ

ACTA 024 – 25 de julio 2025

Se realiza reunión de empalme entre los integrantes del Comité de Solidaridad que entregan y los que reciben, se entregan las carpetas del Comité, las solicitudes pendientes y un presupuesto ejecutado a la fecha de \$4.985.000 y otro por ejecutar de \$19.552.970.

ACTA 025 – 05 de agosto 2025

AGOSTO 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Norman Geovany Arias	\$350.000	Compra de lentes medicados
2.	Yorleidys Núñez Altamar	\$250.000	Compra de lentes medicados
3.	Jhon Fredy Ocampo Echeverry	\$350.000	Compra de lentes medicados
4.	Francia E Quintero Tangarife	\$250.000	Compra de lentes medicados
5.	Virgilio A Zapata Acevedo	\$280.000	Compra de lentes medicados
6.	Jorge Eliecer Hernández Aguirre	\$300.000	Incapacidad medica
TOTAL		\$1.780.000	

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1096

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

ACTA 026 – 02 de septiembre 2025

SEPTIEMBRE 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Edilson Andres Cano Grisales	\$150.000	Compra de lentes medicados
2.	Julio Horacio Galvis Suarez	\$250.000	Compra de lentes medicados
3.	Wilson Andres Villegas Yepes	\$175.000	Compra de lentes medicados
4.	Yesid de J Franco Naranjo	\$220.000	Compra de lentes medicados
5.	Luis Carlos Taborda	\$250.000	Compra de lentes medicados
6.	Brayan Steven Serna Cardona	\$180.000	Compra de lentes medicados
7.	Octavio Duque Valencia	\$213.500	Calamidad por luto
8.	Ruben Dario Duque Valencia	\$213.500	Calamidad por luto
9.	Oscar Duque Valencia	\$213.500	Calamidad por luto
TOTAL		\$1.865.500	

ACTA 027 – 20 de octubre 2025

OCTUBRE 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Luz Adriana Guzman Velasquez	\$180.000	Compra de lentes medicados
2.	Angela María González Díaz	\$180.000	Compra de lentes medicados
3.	José Wilson Alarcon Álzate	\$280.000	Compra de lentes medicados
4.	Cesar Augusto Gómez Alvarado	\$200.000	Compra de lentes medicados
5.	Pedro Andres Tovar	\$250.000	Compra de lentes medicados
6.	Jonny Alejandro Rodríguez G	\$200.000	Incapacidad Medica
7.	José Gilberto Bedoya Cortes	\$150.000	Incapacidad Medica
TOTAL		\$1.440.000	

ACTA 028 – 27 de noviembre 2025

NOVIEMBRE 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Juan David Castaño Echeverri	\$200.000	Compra de lentes medicados
2.	Jhon Jawer Villada Sánchez	\$250.000	Compra de lentes medicados
3.	William Orlando Fula Romero	\$200.000	Compra de lentes medicados
4.	Wilson Dario Herrera Sánchez	\$213.500	Calamidad por luto
5.	Raul Andres Herrera Sánchez	\$213.500	Calamidad por luto
TOTAL		\$1.077.000	

ACTA 001 – 09 de enero 2026

ENERO 2026

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Jhon Osorio Loaiza	\$200.000	Compra de lentes medicados
2.	Julián Andres Valencia Ramírez	\$200.000	Compra de lentes medicados
3.	Alexander Meneses López	\$200.000	Compra de lentes medicados

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1097

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

4.	Jorge A Castrillón Obando	\$150.000	Compra de lentes medicados
5.	Nelson de J Largo Bartolo	\$200.000	Compra de lentes medicados
6.	José A Poveda Medina	\$200.000	Compra de lentes medicados
7.	Jorge Wilson García López	\$200.000	Compra de lentes medicados
8.	Luz Adriana Vargas Soto	\$150.000	Compra de lentes medicados
9.	Jhon Faber Arias Arias	\$200.000	Compra de lentes medicados
10.	Luisa F Cardona Garzon	\$200.000	Compra de lentes medicados
11.	Gabriel Torres Rios	\$175.000	Compra de lentes medicados
TOTAL		\$2.075.000	

ACTA 002 – 12 de febrero 2026

FEBRERO 2026

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Jhon James Morales Restrepo	\$250.000	Compra de lentes medicados
2.	Rodolfo Giraldo Betancurt	\$125.000	Compra de lentes medicados
3.	Fernando Hernández Morales	\$200.000	Compra de lentes medicados
4.	Gerardo Albeiro García Espitia	\$250.000	Compra de lentes medicados
5.	Anlledis Giraldo Giraldo	\$150.000	Compra de lentes medicados
6.	José Hernan Arenas Cano	\$250.000	Compra de lentes medicados
7.	Jonathan A Alarcon Hoyos	\$150.000	Compra de lentes medicados
8.	Jhovan S López Vargas	\$250.000	Compra de lentes medicados
9.	Jorge Iván Buitrago Lancheros	\$140.000	Medicamentos no cubre el POS
10.	Juan David Cardona López	\$250.000	Compra de lentes medicados
11.	Wilson Fabian Clavijo López	\$250.000	Compra de lentes medicados
12.	Jhon Jairo Osorio Loaiza	\$250.000	Calamidad por invierno tejas casa
TOTAL		\$2.515.000	

ACTA 003 – 17 de marzo 2026

MARZO 2026

No	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	CONCEPTO
1.	Adrián Fernando Loaiza Ochoa	\$220.000	Compra de lentes medicados
2.	Jhon Edison Giraldo Orozco	\$350.000	Compra de lentes medicados
3.	Brahian E Marulanda Cruz	\$200.000	Compra de lentes medicados
4.	Faber Alexis Restrepo Tabares	\$190.000	Compra de lentes medicados
5.	Leidy Johana Arredondo V	\$150.000	Gastos de Cirugía
6.	Julián Andres García Martínez	\$262.500	Calamidad por luto
7.	Fabian Aguirre Agudelo	\$210.000	Compra de lentes medicados
8.	Jhon Fredy Arbelaez López	\$200.000	Compra de lentes medicados
TOTAL		\$1.782.500	

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1098

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Nota: En auxilios se ejecutaron un total de \$17.520.000 y queda un remanente de \$7.017.970.

Cordialmente,

MARISOL HENAO RENDON
Presidente

HENRY RIOS MARTINEZ
secretario

13. Informe del Comité de Deportes

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales 24 de marzo de 2026

SEÑORES
QUINCUAÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL CTA

Asunto: informe comité de deportes

A continuación, le damos a conocer las actividades realizadas por el comité:

El comité de deportes inicio con un presupuesto de \$16.021.144 y a la fecha contamos con una partida de \$300.000.

1. Se realizaron actividades de integración en la finca San Miguel propiedad de Cooporecal con el personal administrativo y operativo, realizando actividades lúdicas y actividades físicas donde contamos con un recreacionista suministrado por la ARL; además de ello realizamos actividades de mesa como ajedrez, parques, ping pong previa convocatoria con todo el personal de la cooperativa.

Al personal que asistió se transportó en bus desde Manizales hacia la finca y se les brindo el desayuno, almuerzo y refrigerio; como estímulo a las diferentes actividades se les hacía entrega de un bono regalo a los ganadores.

2. El año 2025 se realiza convocatoria a todo el personal para la inscripción al torneo interno de fútbol 7 teniendo una inscripción de 95 jugadores; tomamos la decisión de iniciar el torneo el 14 de febrero de 2026 para no generar traumatismos con las posibles lesiones que se podrían generar en el torneo para la temporada de diciembre de 2025.

Se realizo un segundo tamizaje exigido por la ARL y de inmediato inicio el torneo de fútbol 7, se conformaron 8 equipos y se distribuyeron en 2 grupos A Y B, se

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1099

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

dotaron de uniformes completos que constaban de camiseta, pantaloneta, medias y estampado.

El torneo inicio en la cancha sintética del colegio Gemelli y debido a una gestión por parte del comité de deportes nos conseguimos un patrocinador quien nos obsequio 20 partidos en dicho escenario teniendo un ahorro neto de **\$2.200.000**.

Se compraron 2 balones de fútbol 7 y se doto el botiquín con los elementos requeridos por la ARL, para el juzgamiento de los partidos se están contratando árbitros externos.

Como punto positivo se resalta que hasta la fecha de hoy se han jugado 21 partidos y no se ha presentado ninguna lesión ni hechos que lamentar y se ha contado con buena participación de las familias de los asociados.

Se le informa también a la honorable asamblea que a la fecha se tienen comprado los bonos para la premiación.

3. El viernes 13 de marzo se realizó una caminata ecológica con el personal administrativo por el sector del Guamo saliendo al sitio de Maracas, se les suministro hidratación, refrigerio y almuerzo. Dicha actividad se planea realizar también con el personal operativo dependiendo con los recursos que tengamos.
4. Se apoyo económicamente a 2 asociados de la cooperativa quienes a través de una solicitud por escrito manifiestan que querían participar y representar a la cooperativa en atletismo y billar respectivamente por lo que el comité por unanimidad le concede un bono a cada uno por de **\$80.000**.

Se le solicita a la honorable asamblea asignar una partida al comité para las actividades del año 2026 – 2027 ya que se tienen buenas ideas para integración del personal de la cooperativa.

Cordialmente

MAURICIO CARDONA

MARCO TULIO ARBELAEZ LOPEZ

DAVID ALEJANDRO ARIAS

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1100

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

14. Informe del Comité de Bienestar Social

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

C - 0565

Manizales, 19 de marzo de 2026

Señores
**QUINQUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL CTA
Manizales**

Asunto: Informe Comité de Bienestar Social.

Nos permitimos presentar a ustedes el informe del Comité de Bienestar Social con Actividades desarrolladas desde Julio de 2025 hasta marzo de 2026, así:

- ❖ El 22 de julio del 2025 se llevó a cabo el empalme con el nuevo Comité de Bienestar Social, el cual cuenta con recursos por valor de **\$7.723.554,88**.
- ❖ Mediante Acta No. 111 del 29 de julio del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$525.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 112 del 05 de agosto del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$197.000 pesos.
- ❖ En la reunión de personal que se llevó los días 25 y 26 de agosto se rifaron dos bonos para mercado, cada uno por un valor de \$280.000, los ganadores fueron los guardas de seguridad Jair Torres y José David Loaiza Cardona.
- ❖ Mediante Acta No. 113 del 16 de septiembre del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$ 1.839.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 114 del 06 de octubre del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$ 263.000 pesos.
- ❖ En la reunión de personal que se llevó los días 20 y 21 de octubre se rifaron dos bonos para mercado, cada uno por un valor de \$280.000, los ganadores fueron los guardas de seguridad José Arley Muñoz Herrera Y Luis Fernando Salazar Uribe.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1101

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ El paseo de celebración del día de los niños se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2025, en el Centro Recreativo la rochela, para los niños entre 0 y 13 años. Esta actividad Incluyó transporte, desayuno, almuerzo y refrigerio así:
- ❖ Confa factura paseo \$9.059.000
- ❖ Dulces paseo 1.118.557
- ❖ Detalle vasos para los niños 500.000
- ❖ 2.080.000 desayunos paseo niños
- ❖ 99.950 camisetas paseo niños
- ❖ Transporte Realtur 7.840.000
- ❖ TOTAL: 20.697.507
- ❖ Mediante Acta No. 115 del 30 de octubre del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$ 1.379.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 116 del 13 de noviembre del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$ 394.000 pesos.
- ❖ En la reunión de personal que se llevó los días 9 y 10 de diciembre se rifaron dos bonos para mercado, cada uno por un valor de \$280.000, los ganadores fueron los guardas de seguridad Julián Andres García Martínez y María Leidy Zuluaga Arias.
- ❖ Mediante Acta No. 117 del 30 de diciembre del 2025, se realizaron ayudas por valor de \$ 657.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 118 del 26 de enero del 2026, se realizaron ayudas por valor de \$ 569.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 001 del 23 de febrero del 2026, se realizaron ayudas por valor de \$ 665.000 pesos.
- ❖ El 8 de marzo, con motivo del día Internacional de la Mujer, se le hizo entrega de un detalle a las 35 mujeres que integran la organización, compuesto por un bono de regalo Cada detalle tuvo un costo de \$70.000 pesos; valor total \$2.450.000 pesos.
- ❖ Mediante Acta No. 002 del 12 de marzo del 2026, se realizaron ayudas por valor de \$ 690.000 pesos.
- ❖ En la reunión de personal que se llevó los días 16 y 17 de marzo se rifaron dos bonos para mercado, cada uno por un valor de \$310.000, los ganadores fueron los guardas de seguridad Nelson Eduardo Cifuentes Cardenas y Jhon Wilson Londoño.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1102

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

- ❖ A febrero 28 de 2026, el Comité de Bienestar cuenta con un saldo de S
22.091.183.

Se evacuaron satisfactoriamente todas las solicitudes de auxilios recibidas.

Atentamente,

JHON JAIRO MORENO
Comité de Bienestar Social

YORLEIDYS NUÑEZ ALTAMAR
Comité de Bienestar Social

JUAN CAMILO BENAVIDEZ CORREA
Comité de Bienestar Social

15. Informe Comité de Disciplina

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 17 de marzo de 2026

Señores
Delegados
**QUINGUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPORECAL CTA
Manizales**

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos entregar el informe del Comité de Disciplina correspondiente al periodo del 13 de marzo de 2025 al 16 de marzo de 2026. Se expidieron resoluciones para abrir pliegos de cargos por faltas disciplinarias, se analizaron, debatieron y fallaron los procesos allegados.

Motivo	N° De Casos Disciplinarios Fallados	Casos Archivados	Llamado De Atención, Amonestación Escrita, Libro De Compromisos	Terminación Acto Cooperativo
Incumplir Instructivos Consignas Y Procedimientos De Los Puestos	9	0	8	0
Mala Marcación	4	0	2	0
No Asistir Al Servicio	8	0	0	0

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1103

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Motivo	N° De Casos Disciplinarios Fallados	Casos Archivados	Llamado De Atención, Amonestación Escrita, Libro De Compromisos	Terminación Acto Cooperativo
Mal Servicio	3	2	5	0
No Reportarse O No Contestar Reportes	0	0	1	0
Dormirse En El Servicio	7	0	1	0
Mala Presentación Personal	2	0	0	0
Hurtos	3	0	0	0
Llegar Tarde Puesto De Trabajo	1	0	2	0
Irrespeto Al Usuario	1	0	0	0
Abandono Del Puesto De Trabajo	1	0	1	0
Presunto Acoso	1	0	0	0
Usar Medios De Distracción	3	0	0	0
No Asistir Al Curso De Vigilancia- Psicológicos	3	0	0	0
Difamación	1	0	0	0
Pedir Préstamos En Los Puestos De Trabajo	1	1	0	0
Falsificación De Documentos	0	0	0	1
Sustancias Psicoactivas	1	0	0	0
Total	73			

Se abrieron 120 investigaciones
73 llegaron A Fallos
49 con Sanción
3 archivados
1 con Terminación De Contrato
20 con Llamados De Atención

Atentamente,

Jorge Albeiro Marín Olarte
Presidente Comité de Disciplina

Yorleidys Nuñez Altamar
Secretaria Comité de Disciplina

16. Informe Comité de Apelación

Se dio lectura al informe correspondiente, el cual se transcribe y se anexa.

Manizales, 24 de marzo de 2026

COOPORECAL
Vigilancia y Seguridad Privada
COMITÉ DE APELACIONES
INFORME DE GESTIÓN

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1104

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Periodo: julio de 2025 – marzo de 2026

INTRODUCCIÓN

El Comité de Apelaciones es el órgano encargado de revisar y resolver los recursos de apelación presentados por los asociados frente a las decisiones adoptadas por los órganos administrativos o disciplinarios de la cooperativa, garantizando el debido proceso, la transparencia y el respeto a los estatutos.

GESTIÓN REALIZADA

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y marzo de 2026, el Comité de Apelaciones realizó ocho (8) reuniones ordinarias, en las cuales se analizaron y resolvieron doce (12) recursos de apelación, conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos de la cooperativa.

FECHA	CANTIDAD	FALLO
26 de julio 2025	1	Ratificó
04 de Agosto 2025	1	Ratificó
09 de Septiembre 2025	2	Ratificados
15 de septiembre 2025	2	Modificados
26 de Noviembre 2025	1	Modificado
07 de Enero 2026	1	Ratificó
02 de Febrero 2026	1	Ratificó
06 de Marzo 2026	3	2 Modificados, 1 Ratificado

CONCLUSIÓN

El Comité de Apelaciones cumplió con las funciones establecidas en los estatutos de la cooperativa, actuando con imparcialidad, responsabilidad y respeto por los derechos de los asociados.

Las decisiones adoptadas se fundamentaron en el análisis de cada caso, buscando siempre garantizar el debido proceso y contribuir al adecuado funcionamiento institucional de la cooperativa.

LUIS FERNANDO RESTREPO ESCOBAR
Presidente

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1105

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

FABIÁN AGUIRRE
Secretario

HÉCTOR CRUZ CALVO
Vocal

17. Dictamen de la Revisora Fiscal

La Contadora Rocio Gálvez Loaiza, Revisora Fiscal de COOPORECAL C.T.A. da lectura al informe y al dictamen de la labor desarrollada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

CNRF - 175

Manizales, marzo 19 de 2026.

INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los Señores Delegados de la Asamblea General Ordinaria de COOPORECAL CTA.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA "COOPORECAL CTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, junto con sus notas y revelaciones que hacen parte integral de los mismos.

2. OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros tomados de los registros contables presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPORECAL CTA, a 31 de diciembre de 2025. Esta información ha sido preparada bajo los lineamientos del marco técnico normativo para PYMES vigente en Colombia.

3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). Soy independiente de COOPORECAL CTA y he cumplido con los requerimientos de ética aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

4. PÁRRAFO DE ÉNFASIS: HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota de Gestión relativa a la **Hipótesis de Negocio en Marcha**. El sector de vigilancia enfrenta retos críticos por el incremento de costos operativos para el periodo 2025-2026, debido a las reformas laborales y aumentos del SMMLV. No obstante, la Cooperativa reportó excedentes de \$297,9 millones y un capital de trabajo suficiente de \$1.614 millones, lo que sustenta la continuidad operativa bajo una gestión de riesgos adecuada.

5. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es la responsable de la adecuada preparación de estos estados financieros, asegurando que su presentación sea transparente y cumpla con las políticas contables adoptadas por la entidad. Asimismo, es su deber garantizar un sistema de control interno que prevenga errores significativos o irregularidades en el reporte de las cifras.

En la preparación de los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha y revelar, cuando corresponda, las incertidumbres relacionadas con esa capacidad.

En el informe de gestión, el Gerente hizo su pronunciamiento, concluyendo que *"La Cooperativa puede continuar su actividad económica sin contratiempos durante los próximos 12 meses, la organización no presenta alertas o riesgos que afecten su permanencia en el mercado"*.

6. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.

Mi labor consiste en obtener una seguridad razonable de que la información financiera, en su conjunto, está libre de incorrecciones materiales. Para ello, mi examen fue ejecutado bajo los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento, aplicando un escepticismo profesional que me permita emitir una opinión independiente sobre la gestión y los resultados económicos.

7. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En cumplimiento del artículo 209 del Código de Comercio, informo que:

7.1 Aportes Sociales: fueron registrados y presentados conforme a los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Al respecto, se aplicó el tratamiento técnico especial que exceptúa a estas partidas de la medición bajo NIIF, cumpliendo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente.

7.2 Régimen Tributario Especial: Se verificó que la Cooperativa dio cumplimiento a los requisitos de ley para su continuidad en el Régimen Tributario Especial. La Administración realizó oportunamente la actualización del registro web y la presentación de la memoria económica ante la DIAN, en estricta observancia de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016."

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1107

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

7.3 Seguridad Social: La Cooperativa realizó el pago oportuno de sus aportes parafiscales y de seguridad social por sus nóminas de asociados y empleados.

7.4 SARLAFT. Se verificó el estricto cumplimiento de las Circulares Externas 245 y 275 de 2024 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La entidad cuenta con la gestión activa de la Oficial de Cumplimiento y se constató la periodicidad y oportunidad en las transmisiones de reportes a la UIAF, garantizando la transparencia en las operaciones y el cumplimiento de los estándares de seguridad patrimonial.

7.5 Patrimonio Mínimo: Se verificó que la Cooperativa mantiene un margen de solvencia conforme a las exigencias del Decreto 071 de 2002. Al cierre del ejercicio, el patrimonio institucional representa una proporción superior al 40% respecto al activo total, dando cumplimiento estricto a los niveles de capitalización requeridos para los servicios de vigilancia y seguridad privada."

7.6 Pólizas y Estatutos: Se verificó la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, además verifiqué que, COOPORECAL mantiene vigentes y plenamente pagadas las pólizas de seguro de vida colectivo para la totalidad del personal operativo de vigilancia y seguridad privada, garantizando la cobertura prestacional exigida por la Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante) y la normativa de la Supervigilancia.

7.7 Libros y Correspondencia: Los libros de actas y registros contables se llevan y conservan debidamente en forma electrónica (Ley 0019 de 2012). Sin embargo, se advierte la debilidad documental identificada en el ciclo de Egresos y legalización de pagos por gastos de asesoría externa.

7.8 Propiedad Intelectual: Existe debida armonía entre la información contenida en el Informe de Gestión de la Gerencia y los estados financieros adjuntos. Así mismo, la Administración declaró el cumplimiento de la Ley 603 de 2000, relativa a las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

En mis procedimientos de auditoría, verifiqué que el software utilizado en las áreas operativas y administrativas cuenta con sus respectivas licencias de uso vigentes, garantizando que la entidad observa los protocolos legales en materia de propiedad intelectual y software legal.

8. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Tras la evaluación sistemática de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Artículo 209 del Código de Comercio, informo lo siguiente:

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1108

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

8.1 Ciclo de Egresos y Legalización de Gastos:

Se identificó la necesidad de fortalecer los controles preventivos en el protocolo de legalización de servicios por asesoría externa. Durante el ejercicio, se observaron desembolsos que no contaban con la totalidad de los soportes técnicos (entregables) ni la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista. Es de resaltar que la Administración, atendiendo oportunamente nuestras recomendaciones, autorizó la reclasificación contable de estas partidas como gastos no deducibles, mitigando de forma efectiva los riesgos de inexactitud fiscal. No obstante, se insta a la Administración a fortalecer los mecanismos de validación previa y la trazabilidad de la realidad económica de las operaciones, asegurando el cumplimiento estricto de los requisitos legales y estatutarios antes de la ordenación de cualquier pago.

8.2 Proceso de transformación a Multiactiva.

Con respecto al proceso de transformación de Cooperativa de Trabajo Asociado (C.T.A.) a Cooperativa Multiactiva, mandato aprobado en la Asamblea Extraordinaria de octubre de 2024, se constató que el trámite administrativo ante las autoridades de supervisión continúa en etapa de gestión. Al respecto, esta Revisoría advierte que la extensión de los tiempos de formalización genera una limitación estructural que restringe la diversificación operativa y comercial de COOPORECAL.

Se recomienda a la Administración, establecer un cronograma de seguimiento riguroso de este trámite, orientado a obtener el registro definitivo que permita a la Cooperativa maximizar su capacidad competitiva y ejecutar los proyectos estratégicos proyectados.

Atentamente,

ROCIO GALVEZ LOAIZA

Revisora Fiscal

T.P. N° 32604-T

Delegada de Consultorías Nacionales S.A.S.

18. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y Estado de Resultados Integral Comparativo a 31 de diciembre de 2025, por parte de la Contadora Jesica Natalia Rendón Arroyave.

La Contadora Jessica Natalia Rendón Arroyave, Contadora de COOPORECAL C.T.A., presenta a los Delegados el informe de Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2025-2024 y Estado de Resultados Integral Comparativo a 31 de diciembre de 2025-2024, previa copia recibida por cada uno; da explicación del mismo, da respuesta a las inquietudes presentadas y después de tener suficiente ilustración el Presidente de la Asamblea somete a aprobación el

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1109

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron aprobados por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos.

Se transcriben las principales cuentas de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, que se sometieron a aprobación de la Asamblea General con sus respectivos valores tales como:

Estado de situación financiera comparativo a diciembre de 2025 y 2024 y sus principales cuentas.

ACTIVO CORRIENTE (Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes)

2025: \$2.624.297.332 – 2024: \$1.912.707.122

ACTIVO NO CORRIENTE (Propiedades de inversión, propiedades Planta y Equipo, Inventario insumo de consumo)

2025: \$2.909.405.733 – 2024: \$2.944.063.721

PASIVOS CORRIENTES (Pasivos Corrientes por Beneficios a Empleados, Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas, Pasivos por Impuestos Corrientes y Otros Pasivos no Financieros Corrientes)

2025: \$1.009.492.363 – 2024: \$1.014.265.716

PASIVOS NO CORRIENTES (Pasivos no Corrientes por Beneficios a Empleados)

2025: \$1.495.159.402 – 2024: \$1.186.864.990

PATRIMONIO (Capital permanentemente restringido irreductible, capital temporalmente restringido aportes, reservas para protección de aportes, otras reservas, adopción NIIF por primera vez, auxilios y donaciones, otros resultados Integrales (ORI), superavit por valorizaciones y resultados del ejercicio)

2025: \$3.029.051.299 – 2024: \$2.655.640.136

Estados de resultado integral comparativo entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 Y 2024 y sus principales cuentas.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

2025: \$19.932.620.624 – 2024: \$16.413.893.341

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1110

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

COSTOS DE VENTAS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2025: \$18.116.406.173 – 2024: \$14.980.646.962

OTROS INGRESOS

2025: \$235.474.501 – 2024: \$247.869.862

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

2025: \$1.525.686.760 – 2024: \$1.318.370.548

OTROS GASTOS

2025: \$241.953.339 – 2024: \$275.118.346

INGRESOS FINANCIEROS

2025: \$101.602.738 – 2024: \$68.316.580

COSTOS FINANCIEROS

2025: \$87.683.631 – 2024: \$75.047.310

19. Presentación del proyecto de distribución de excedentes para su aprobación

La Contadora Jesica Natalia Rendón Arroyave, Contadora de COOPORECAL C.T.A., expone ante la Asamblea el proyecto para distribución de excedentes, conforme al artículo 54 de la Ley 79/1988, así:

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO AÑO 2025

RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	\$80.896.618
------------------------------	--------------

COOPORECAL C. T. A PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025

EXCEDENTES COOPERATIVOS POR EL EJERCICIO 2025	\$297.967.959
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	\$148.983.980
RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES	20% \$59.593.592

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. IIII

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

PAGO IMPUESTO RENTA AÑO 2025	20%	\$59.593.592
FONDO DE LA SOLIDARIDAD	10%	\$29.796.796
TOTAL DE APLICACIONES	50%	\$148.983.980
EXCEDENTES A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	50%	\$148.983.980

DISTRIBUCION EXCEDENTES SEGÚN ARTICULO 54 DE LA LEY 79/1988

Sometido a consideración el proyecto para la distribución de excedentes a 31 de diciembre de 2025 queda aprobado por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos.

A continuación, el Presidente de la Asamblea solicita propuesta a los Delegados para la distribución de los excedentes puestos a disposición de la Asamblea:

- 1) El señor Delegado Ignacio Tabares Valencia, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$59.593.592 al Comité de Solidaridad, \$29.796.796 para el Comité de Educación y \$59.593.592 al Comité de Deportes.
- 2) El señor Delegado Henry Ríos Martínez, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$59.593.592 para revalorización de aportes, \$59.593.592 para el Comité de Deportes y \$29.796.796 para el Comité de Educación.
- 3) El señor Delegado Marco Tulio Arbelaez López, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$74.491.990 para la central de monitoreo, \$37.245.995 para el Comité de Deportes y \$37.245.995 para el Comité de Educación.
- 4) El señor Delegado Luis Fernando Corrales, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea en su totalidad sean destinados para Revalorización de Aportes.
- 5) El señor Delegado Juan David Cardona López, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$29.796.796 para el Comité de Educación, \$29.796.796 para el Comité de Deportes, \$29.796.796 para la central de monitoreo, \$29.796.796 para Revalorización de Aportes y \$29.796.796 para mejores locativas en la Finca San Miguel.
- 6) El señor Delegado Juan David Castaño Echeverri, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$29.796.796 para el

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1112

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Comité de Deportes, \$29.796.796 para el Comité de Educación, \$29.796.796 para distribución y \$59.593.592 para la central de monitoreo.

- 7) El señor Delegado José Hernan Agudelo Bedoya, propone que los excedentes puestos a disposición de la Asamblea sean distribuidos así: \$44.695.194 para mejores locativas en la Finca San Miguel, \$44.695.194 para la central de monitoreo, \$29.796.796 para el Comité de Educación y \$29.796.796 para el Comité de Deportes.

La Asamblea aclara que no se puede destinar más del 50% en Revalorización de Aportes. Por lo que la propuesta del señor Delegado Luis Fernando Corrales, no es viable y este declina su propuesta.

Así mismo los señores delegados Ignacio Tabares Valencia, Henry Ríos Martínez y Juan David Castaño Echeverri, declinan sus propuestas. Quedando solo tres (3) propuestas en firme para someter a consideración

Sometidas las tres (3) propuestas restantes a consideración se obtuvo el siguiente resultado:

Propuesta del señor Marco Tulio Arbelaez López	10 votos.
Propuesta del señor Juan David Cardona López	32 votos.
Propuesta del señor José Hernan Agudelo Bedoya	0 votos.

Sometido a consideración los excedentes a 31 de diciembre de 2025 puestos a disposición de la Asamblea quedando aprobada por mayoría con 32 votos la propuesta del señor Juan David Cardona López, así:

✓ Comité de Educación	\$29.796.796
✓ Comité de Deportes	\$29.796.796
✓ Central de Monitoreo	\$29.796.796
✓ Revalorización de Aportes	\$29.796.796
✓ Mejoras Locativas Finca San Miguel	\$29.796.796

Total, distribuciones excedentes \$148.983.980

20. Elección Miembros Principales y Suplentes para el Comité de Disciplina

De acuerdo a los Estatutos de Cooporecal C.T.A., **ARTICULO 110. COMITÉ DE DISCIPLINA INTEGRACIÓN, REQUISITOS Y REMOCIÓN.** El Comité de Disciplina estará integrado por tres (3) asociados hábiles con sus respectivos suplentes personales, conformados de la siguiente forma, un (1) asociado perteneciente al área administrativa, dos (2) por parte de los Guardas de Seguridad y acompañamiento de la parte Jurídica, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años y responderán ante ella por el incumplimiento de sus deberes dentro de los límites de la

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1113

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Ley y del presente estatuto y se instalará una vez sea nombrada por la Asamblea o registrada ante el organismo estatal competente si es obligatorio. Para su funcionamiento nombrarán un presidente y un secretario.

Previa a la Asamblea el Consejo de Administración solicitó a los asociados de la cooperativa que estuvieran interesados en conformar el Comité de Disciplina periodo 2026 – 2028, inscribirse siempre y cuando cumplieran con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hace cinco (5) años.
2. No haber sido sancionado durante los últimos tres (3) años.
3. Quienes sean elegidos se deben comprometer a estudiar los Estatutos y Regímenes de Cooporecal CTA.
4. Y los demás requisitos estipulados en el Estatuto de la Cooperativa.

Se da lectura al listado de personas que se inscribieron:

- 1) Jorge Iván Ríos Zapata
- 2) Juan Sebastián Valencia Posada
- 3) Natalia Mejía Osorio
- 4) James Laverde Hernández
- 5) Adrián Fernando Loaiza Ochoa
- 6) Cristian Camilo Guerrero Cardona
- 7) Yorleidys Núñez Altamar
- 8) Guillermo Piedrahita Cardona
- 9) Marisol Henao Rendón
- 10) Luisa Fernanda Cardona Garzón

Nota: Las personas relacionadas a continuación se inscribieron previamente, manifestando su interés de pertenecer al Comité de Disciplina como suplentes:

- 1) Guillermo Piedrahita Cardona
- 2) Marisol Henao Rendón
- 3) Luisa Fernanda Cardona Garzón

La asamblea procede a realizar una evaluación de las personas que se inscribieron encontrando que las siguientes personas no cumplen:

- 1) Jorge Iván Ríos Zapata: Se encuentra en proceso disciplinario.
- 2) Juan Sebastián Valencia Posada: No cumple el tiempo como Asociado: 25/11/2024
- 3) Yorleidys Núñez Altamar: No cumple el tiempo como Asociada: 07/06/2024
- 4) Luisa Fernanda Cardona Garzón: Amonestación escrita 24-07-2024.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1114

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Se preseleccionan los siguientes candidatos:

De la parte Administrativa las siguientes personas

James Laverde Hernández

Y de la parte Operativa las siguientes personas

Natalia Mejía Osorio
Cristian Camilo Guerrero Cardona
Marisol Henao Rendón
Guillermo Piedrahita Cardona
Adrián Fernando Loaiza Ochoa

El señor presidente de la Asamblea Luis Felipe Gutiérrez Ramírez solicita propuestas para el procedimiento de la elección del Comité de Disciplina y el señor delegado Marco Tulio Arbelaez López, solicita que se realice por aclamación quedando la votación de la siguiente manera:

En la elección de los integrantes del Comité de Disciplina de la parte administrativa el señor James Laverde Hernández alcanzo cuarenta y dos (42) votos. Quedando como principal.

Se deja constancia en la presente acta que, por parte de la administración, no se presentaron más postulantes aptos para integrar el Comité de Disciplina, ni en calidad de miembros principales ni suplentes. Asimismo, se informa que las personas que manifestaron su interés y se inscribieron, no cumplen con los requisitos establecidos para participar como integrantes de dicho comité, conforme a los Estatutos de la Cooperativa.

En la elección de los integrantes del Comité de Disciplina de la parte operativa, la votación quedo así:

PRINCIPAL	VOTOS	SUPLENTE	VOTOS
Cristian Camilo Guerrero Cardona	Veinticinco (25)	Marisol Henao Rendón	Veinticinco (25)
Natalia Mejía Osorio	Diecisiete (17)	Guillermo Piedrahita Cardona	Dieciséis (16)

Nota: El señor Adrián Fernando Loaiza Ochoa obtuvo un (1) voto y no alcanza curul.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1115

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

El Comité de Disciplina para el periodo 2026-2028, queda conformado así

Principales:

James Laverde Hernández
Cristian Camilo Guerrero Cardona
Natalia Mejia Osorio

Suplentes:

Marisol Henao Rendón
Guillermo Piedrahita Cardona

Se aprueba por unanimidad que las personas anteriormente nombradas deben capacitarse y empezarán a ejercer a partir del 01 de mayo de 2026, durante el periodo 2026-2028.

21. Elección del Revisor Fiscal y Asignación Honorarios.

El Presidente de la Asamblea da lectura a la propuesta económica presentada por Consultorias Nacionales S.A.S. con respecto a los honorarios mensuales para el año 2026-2027, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.987.000)**, más el impuesto al valor agregado IVA., pagaderos en forma mensual; el tiempo de dedicación al cliente será de TRES DIAS MES, mismos que incluyen el de programación, planeación, preparación y socialización de informes.

Al ser sometida a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos a favor.

La Contadora Rocio Gálvez Loaiza, agradece el voto de confianza en representación de Consultorias Nacionales S.A.S.

22. Socialización Avance Transformación de la Cooperativa:

El Asesor Jurídico Daniel Felipe Mesa Salgado, presenta informe ante la Asamblea con respecto al avance de la Transformación de la Cooperativa, así:

La siguiente presentación tiene como finalidad exponer, de manera clara y sintética, los avances que se han venido adelantando en el proceso de transformación de COOPRECAL CTA en una cooperativa multiactiva, destacando las principales gestiones realizadas, los logros alcanzados y los retos pendientes para la consolidación de este cambio organizacional.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

En el marco de los primeros acercamientos para la transformación de Cooporecal CTA en una cooperativa multiactiva, se presentó la respectiva solicitud ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad competente para autorizar este tipo de procesos. Así, el **18 de diciembre de 2024** Cooporecal CTA elevó una solicitud de información sobre el procedimiento de transformación de su naturaleza jurídica.

En respuesta, la Superintendencia requirió la **presentación de diversos** documentos necesarios para dar trámite a la solicitud, entre ellos actas de los órganos sociales en las que conste la intención de transformación, estados financieros, estatutos proyectados, proyecciones financieras, así como la documentación relacionada con la convocatoria y desarrollo de la asamblea general extraordinaria de delegados, junto con el formato oficial de solicitud de autorización.

Posteriormente, el **1 de octubre de 2025**, la Superintendencia de la Economía Solidaria informó a Cooporecal CTA que, debido al **objeto social** registrado ante la Cámara de Comercio, la cooperativa se encuentra sometida a la vigilancia de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, razón por la cual dicha entidad carece de competencia para adelantar el proceso de transformación y ejercer funciones de supervisión, control o vigilancia sobre la CTA. En consecuencia, precisó que la competencia para estos efectos corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DESPUÉS DE ELLO SURGIAN LAS SIGUIENTES DUDAS...

- 1 ¿Si bien Cooporecal CTA se encuentra constituida como cooperativa de trabajo asociado, resulta determinante para efectos de supervisión la actividad desarrollada (servicios de vigilancia) por encima de la forma jurídica adoptada?
- 2 ¿Se encuentra Cooporecal CTA al día en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la vigilancia ejercida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada?
- 3 ¿Dada la naturaleza jurídica de Cooporecal CTA, podría configurarse una concurrencia de competencias de vigilancia por parte de distintas superintendencias, requiriéndose un pronunciamiento claro de la autoridad competente que oriente adecuadamente el proceso?
- 4 ¿Para efectos de su transformación en cooperativa multiactiva, es necesario que Cooporecal CTA realice previamente una modificación de su objeto social?

En atención a los anteriores interrogantes, se decidió presentar la respectiva solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de que dicha entidad determinara si cuenta con la competencia para adelantar el proceso de transformación o, en su defecto, indicara los ajustes requeridos y las pautas a seguir. Lo anterior, con el propósito de evitar un eventual conflicto de competencias y garantizar la adecuada orientación del proceso.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1117

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

¿Qué sucedió al hacer la radicación?

El 4 de febrero de 2026, se intentó presentar formalmente su solicitud ante la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** por medio de correo electrónico, adjuntando la documentación previamente remitida a la Supersolidaria; sin embargo, los correos fueron devueltos al día siguiente, impidiendo su radicación efectiva, pese a haberse utilizado los canales oficiales de la entidad.

Adicionalmente, los intentos de contacto telefónico realizados el 9 de febrero de 2026 no fueron exitosos, ya que las líneas de atención no se encontraban disponibles, y tampoco fue posible radicar la solicitud a través del portal web institucional, debido a fallas en el acceso y funcionamiento de las plataformas habilitadas.

En consecuencia, se evidencian múltiples intentos fallidos de radicación a través de los canales oficiales, lo que configura una vulneración a los derechos fundamentales de petición y de acceso a la administración pública, así como una actuación deficiente por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria al no gestionar la remisión correspondiente a la autoridad competente.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PRESENTA ACCIÓN DE TUTELA EL 17 DE FEBRERO DEL 2026.

2026-10027 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA



Juzgado 02 Laboral Circuito - Caldas - 17 de Feb. de 2026
para contacto@cooperativadecaldas.com, C.D. J. M. C. A. notificar@cooperativadecaldas.com

Buenos días,

Señores

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA - COOPORECAL C.T.A.
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA

RAD: 2026-10027

ACCIONANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA - COOPORECAL C.T.A.
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA y
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Por medio del presente se les notifica el auto adido 18 de febrero de 2026, por
medio del cual se admite la acción de tutela de la referencia.

A las entidades demandadas, SE LES CONCEDE un término de DOS (2) DÍAS HÁBILES
para que den respuesta a la demanda.

2026-10027

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Presidencia Judicial
21 de Octubre de 1981

R.A.A. 1118

[Handwritten signature]

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

LAS ACCIONADAS.

La Superintendencia de la Economía Solidaria señaló que no es competente para conocer la solicitud de transformación, pues la vigilancia de Cooporecal CTA corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; además, indicó que ya había informado esta situación y remitido la solicitud* por competencia, por lo que no vulneró el derecho de petición y se configura un hecho superado.

Por su parte, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada afirmó que la solicitud fue efectivamente radicada el 10 de febrero de 2026, pese a fallas iniciales, y que actualmente se encuentra en trámite dentro del término legal. En consecuencia, negó la vulneración de derechos fundamentales y sostuvo que la transformación debe resolverse por la vía administrativa ordinaria.

*OJO: LA SUPERSOLIDARIA REMITÓ EN EL TRÁMITE DE LA ACCIÓN DE TUTELA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada indicó que no tiene competencia para autorizar directamente la transformación de Cooporecal CTA en cooperativa multiactiva, ya que, conforme a la normativa vigente, las cooperativas que prestan servicios de vigilancia deben mantener un objeto social único y exclusivo en dicha actividad.

En ese sentido, precisó que, si la cooperativa pretende modificar su objeto social para transformarse en multiactiva, deberá previamente solicitar la cancelación de la licencia de funcionamiento, por resultar incompatible con el régimen de vigilancia. Una vez cancelada dicha licencia, podrá adelantar el trámite de transformación ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a las reglas aplicables al sector solidario.

GENERACIÓN DE MÚLTIPLES PROBLEMAS...

PROBLEMÁTICAS.

En primer lugar, la exigencia de cancelar la licencia de funcionamiento para modificar el objeto social resulta **desproporcionada**, pues Cooporecal CTA cuenta con una trayectoria consolidada en el sector. Esta medida implicaría un retroceso significativo,

DEL FALLO DE TUTELA.

COOPORECAL C.T.A.
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 8, Bogotá D.C.

Por lo expuesto, el JUEZADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Constitución,

FALLA:

PRIMERO: DECLARAR LA CARENCA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela interpuesta ante la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SÓLIDARIA.

SEGUNDO: NO TUTELAR el derecho fundamental de petición de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA - COOPORECAL CTA frente a la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

TERCERO: REMOVRAN al señor LARRY SAGOT ALVAREZ MEJALLES, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, a quien corresponde dentro de la estructura funcional de la entidad que, dentro del término señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2013, contado a partir del 11 de febrero de 2020, responde a casos de fondo la petición presentada por Cooporecal CTA el día 10 de febrero de 2026 tendiente a la transformación de naturaleza jurídica de la entidad y, a negar la respuesta, evitando daño a la asociación.

En caso de no ser posible resolver la petición en el plazo señalado en la citada norma, deberá informar sus circunstancias a la demandante antes del vencimiento del término inicial, señalando los motivos de la demora y el plazo en que se resolverá la petición, que no podrá exceder el doble del inicialmente previsto.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia por el medio más rápido y cómodo a las partes, informándose que pueden impugnarla dentro de los tres días.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1119

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

con posibles pérdidas de personal, afectación en la continuidad del servicio, riesgos contractuales y un impacto negativo en su estabilidad operativa y reputacional.

En segundo lugar, persiste una **incertidumbre** en torno a la definición de competencias entre las autoridades, lo que dificulta trazar una ruta clara para la transformación. Sin embargo, insistir en este aspecto podría generar mayores dilaciones, prolongando innecesariamente el proceso sin garantizar una solución efectiva.

En consecuencia, las alternativas planteadas no solo dificultan la transformación, sino que comprometen la viabilidad misma de la organización.

¿CUÁL ES LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA TRAS EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL MATERIAL RECOPIADO?

Después de socializar este tema con el asesor jurídico se ratifica por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos, la decisión de continuar con la Transformación de Cooporecal CTA a Cooperativa Multiactiva.

23. Autorización al Representante Legal para que presente ante la DIAN, la permanencia de Cooporecal C.T.A. como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El señor Presidente de la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, propone que se autorice al Representante Legal de Cooporecal C.T.A. para que continúe con la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta,

Sometida la propuesta a consideración se aprueba por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos.

24. Autorización para el registro Web ante la DIAN.

El señor Presidente de la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados Luis Felipe Gutiérrez Ramírez, propone que la Asamblea autorice a COOPORECAL C.T.A. para que realice los trámites correspondientes para la actualización de la página web de la DIAN.

Se somete la propuesta a consideración y es aprobada por unanimidad, con cuarenta y dos (42) votos.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

25. Propositiones, compromisos y varios

Se da lectura a las proposiciones allegadas a la Mesa Directiva en su respectivo orden, así:

Proposición 1

- ✓ El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez propone que los informes de los diferentes comités de la Cooperativa, sean enviados a los delegados por correo electrónico con antelación a la realización de la asamblea.

Sometida la propuesta a consideración, el señor Henry Ríos manifiesta estar de acuerdo con el envío previo de los informes, sugiriendo adicionalmente que estos sean leídos durante el desarrollo de la asamblea.

Al someter a votación la propuesta de enviar los informes con anterioridad y omitir su lectura en la asamblea, se registran veintiséis (26) votos a favor. Por su parte, el señor David Alejandro Arias expresa que no es necesario dar lectura a los informes, en tanto su finalidad es informar sobre la gestión realizada.

Posteriormente, el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez modifica su propuesta inicial de que se envíen por correo electrónico los informes de los diferentes comités de la Cooperativa y sean leídos en la Asamblea. Sometida a consideración es aprobada por unanimidad con cuarenta y dos (42).

Proposición 2

- ✓ El señor Juan David Cardona López propone el cambio del vehículo Vitara de la Cooperativa, por uno más moderno. En el desarrollo de la discusión, el señor Jorge Eliécer Hernández manifiesta la necesidad de destinar aproximadamente cien millones de pesos (\$100.000.000) para inversión en tecnología. Por su parte, el señor Ignacio Tabares Valencia solicita que sea el Consejo de Administración quien evalúe la viabilidad de la adquisición del vehículo y presente posteriormente su recomendación.

El señor Wilson Herrera interviene señalando la importancia de evaluar si realmente se requiere un vehículo de mayor gama, considerando aspectos de imagen y publicidad. La señora Vibiana Quintero sugiere que el vehículo actual (Vitara) se encuentra en buenas condiciones, proponiendo en su lugar realizar mejoras estéticas, como cambio de color y adecuaciones, dado su estado de deterioro.

El señor Nelson Guzman indica que la prioridad debe centrarse en la central de monitoreo, sugiriendo analizar la situación del negocio antes de tomar decisiones de

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1121

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

inversión. El señor Luis Fernando Restrepo propone establecer una fecha para evaluar la decisión.

El señor Henry Rios expresa que la adquisición de una camioneta debió considerarse previamente. La doctora Rocío Galvez manifiesta que la posible compra no afectaría las utilidades. Por su parte, el señor Jairo Benitez propone la alternativa de adquirir el vehículo mediante la modalidad de leasing, con opción de compra del diez por ciento (10%).

Sometida a votación la propuesta presentada por el señor Juan David Cardona López, consistente en la adquisición de un nuevo vehículo. Se decidió que el Consejo de Administración y la Gerencia evalúen el presupuesto y la viabilidad de dicha compra; se obtuvo como resultado un (1) voto en contra, emitido por el señor Ignacio Tabares Valencia, y cuarenta y un (41) votos a favor.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría con cuarenta y un (41) votos a favor, y se acordó remitirla al Consejo de Administración para lo de su competencia.

Proposición 3

- ✓ El señor Juan David Cardona López plantea la situación salarial del trabajador de la finca, indicando que actualmente solo devenga salario, sin reconocimiento de auxilio de transporte, ni pago de arriendo u otros gastos, por lo cual propone otorgarle dicho auxilio como incentivo.

Se recibe concepto del abogado Daniel Felipe Mesa, quien manifiesta que dicho auxilio no procede si el trabajador reside en el lugar de trabajo.

Sometida la propuesta a consideración, No es aprobada por mayoría con cuarenta y un (41) voto en contra y un (1) voto a favor correspondiente al señor Juan David Cardona López.

Proposición 4

- ✓ El señor Juan David Cardona López propone que, cuando se asignen comisiones de supervisión por días, se tenga en cuenta al personal antiguo, brindándoles la oportunidad de participar en los relevos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para integrar dichas comisiones.

El señor Nelson Guzman manifiesta que este mismo criterio sea aplicado tanto en el área de supervisión como en la de monitoreo.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Durante la discusión, se reitera que la asignación de supervisores en comisión deberá realizarse conforme a los requisitos previamente estipulados. Acto seguido, se anuncia el cierre de la discusión.

Sometida a consideración la propuesta presentada por el señor Juan David Cardona López, consistente en que, al asignar comisiones de supervisión y monitoreo por días, se tenga en cuenta al personal antiguo, brindándoles la oportunidad de participar en los relevos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para integrar dichas comisiones, la misma es aprobada por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos a favor.

Proposición 5

- ✓ El señor Luis Fernando Restrepo Escobar expone la necesidad de dotar al Comité de Apelaciones de implementos de cómputo y un espacio adecuado de trabajo, señalando la falta de insumos y de un área destinada para el desarrollo de sus funciones. En ese sentido, propone la asignación de un equipo de cómputo que pueda ser utilizado tanto por el Comité de Disciplina como por el Comité de Apelaciones.

Adicionalmente, manifiesta la ausencia de apoyo administrativo, planteando como alternativa que se les reconozcan honorarios para que el mismo comité gestione la adquisición de los equipos necesarios, así como la adecuación de un espacio físico, aunque sea de dimensiones reducidas.

Se abre la discusión. La doctora Luz Adriana sugiere la utilización de espacios disponibles en la sede, como la sala de juntas o el salón ubicado en el parte inferior contiguo a la gerencia, así como un pasillo que permanece desocupado. En relación con el equipo de cómputo, el señor Marco Arbelaez indica que se dispone de un computador portátil que podría ser asignado.

El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez solicita claridad sobre el tema de los honorarios. Por su parte, el señor Edilson de Jesús Serna manifiesta que, según su conocimiento, lo que se ha otorgado es una bonificación no salarial. El señor Nelson Guzman propone optimizar los recursos existentes y evaluar la posibilidad de utilizar apoyos ya asignados en otros comités.

El señor Marco Tulio Arbelaez señala que el Comité de Apelaciones presenta dificultades especialmente en temas de ofimática, mientras que el señor Luis Fernando indica que se han realizado varios requerimientos sin obtener solución. El señor Nelson Guzman sugiere reconocer el tiempo invertido por los integrantes del comité en el desarrollo de sus funciones.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1123

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R 20184440102217 de 28-11-2018"

Agotada la discusión, se declara su cierre. Acto seguido, se somete a votación la propuesta presentada por el señor Luis Fernando Restrepo Escobar, consistente en la adecuación de un espacio de trabajo, el reconocimiento del tiempo invertido en las funciones del comité en tiempo compensatorio y la adquisición de un equipo de cómputo para el Comité de Apelaciones.

Sometida a consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad, con cuarenta y dos (42) votos a favor.

Proposición 6

- ✓ El señor Wilson Andrés Villegas Yepes propone cancelar el proceso de venta de la finca San Miguel y, en su lugar, adelantar su adecuación con el fin de generar nuevos ingresos. En ese sentido, plantea la legalización de las tres (3) viviendas existentes y su aprovechamiento productivo.

Se abre la discusión, en la cual se analizan las alternativas de uso y rentabilidad del inmueble.

Sometida a votación la propuesta presentada por el señor Wilson Andrés Villegas Yepes, esta es aprobada por mayoría, con cuarenta y un (41) votos a favor y un (1) voto en contra, emitido por el delegado Luis Fernando Corrales.

En consecuencia, dicha tarea será delegada al Consejo de Administración.

Proposición 7

- ✓ El señor Wilson Andrés Villegas Yepes propone modificar una disposición de los estatutos, con el fin de permitir que los integrantes del Comité de Disciplina puedan ser delegados.

En el desarrollo de la discusión, el señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez sugiere que dicha modificación se tramite mediante una asamblea extraordinaria, aun cuando se trate de un ajuste puntual. El asesor jurídico Daniel Felipe Mesa, indica que este tipo de reformas pueden realizarse dentro del periodo correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

El señor David Arias manifiesta que no considera conveniente la propuesta, argumentando que no es adecuado que se presenten situaciones en las que una persona actúe como juez y parte, especialmente en procesos de elección. En igual sentido, el señor Wilson Dario Herrera señala que existen incompatibilidades que deben analizarse cuidadosamente, destacando la importancia de garantizar transparencia y participación.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1124

Cooporecal C.T.A. Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R 20184440102217 de 28-11-2018"

El señor Juan David Cardona propone que los integrantes principales sean externos y, de manera excepcional, se considere la participación de delegados. Por su parte, el señor José Hernán Agudelo expresa que no es ético que personal operativo, como supervisores, personal de monitoreo o programadores, actúen como juez y parte, sugiriendo incentivar la participación de personas externas.

Agotada la discusión, se anuncia su cierre. Sometida a votación la propuesta de modificar los estatutos para permitir que los integrantes del Comité de Disciplina puedan ser delegados, se registran veintidós (22) votos a favor.

Dicha propuesta no se aprueba puesto que una reforma de estatutos debe aprobarse con una mayoría calificada correspondiente a las dos terceras (2/3) partes de los votos. En consecuencia, la propuesta no cumple con dicho requisito, por lo cual no resulta aplicable y no es aprobada.

Proposición 8

- ✓ El señor Virgilio Zapata Acevedo propone que los turnos adicionales laborados en fechas especiales sean remunerados con un porcentaje superior al de los demás turnos adicionales. Señala como fechas específicas el Día de la Madre, Día del Padre, veinticuatro (24), veinticinco (25) y treinta y uno (31) de diciembre, así como el primero (1°), siete (7) y ocho (8) de diciembre.

Se abre la discusión. La doctora Rocío Galvez manifiesta que la propuesta implica complejidades en materia de nómina, especialmente en la parametrización del sistema. Por su parte, el señor Jhon Jairo Moreno señala que actualmente los turnos adicionales ya representan un costo elevado. En igual sentido, el señor Jairo Benitez indica que dichos turnos se están reconociendo con valores cercanos al doble.

El señor Wilson Herrera Sánchez interviene manifestando que las fechas mencionadas son particularmente exigentes en la operación, por lo cual considera pertinente evaluar algún tipo de incremento en su remuneración.

Sometida a votación la propuesta del señor Virgilio Zapata Acevedo, se registran dos (2) votos a favor, no siendo aprobada por mayoría por la asamblea con cuarenta votos (40) en contra.

Proposición 9

- ✓ El señor Juan Camilo Benavidez Correa propone que los delegados puedan hacer uso de la finca San Miguel durante una noche, en el periodo de martes a jueves, asumiendo únicamente el valor correspondiente al servicio de aseo.

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados



R.A.A. 1125

Cooporecal C.T.A.
Vigilancia y Seguridad Privada

"VIGILADO SuperVigilancia R.20184440102217 de 28-11-2018"

Se abre la discusión. El señor Ignacio Tabares consulta sobre la capacidad de cupo, estimando si sería para aproximadamente diez (10) personas. El señor Virgilio pregunta qué ocurriría con las demás personas interesadas. El señor Wilson Herrera indica que inicialmente se estaría brindando este beneficio a los delegados, con la posibilidad de extenderlo posteriormente a los integrantes de los comités.

El señor Luis Felipe Gutiérrez Ramírez manifiesta estar de acuerdo con el señor Virgilio, señalando la importancia de la equidad y de reconocer el compromiso de otras personas que también realizan un buen trabajo dentro de la organización. En el mismo sentido, el señor José Hernán Agudelo Bedoya considera positiva la propuesta, resaltando que la finca fue adquirida para el beneficio de todos los asociados, por lo que su uso debería ser progresivo y generalizado.

El señor Juan Camilo Benavidez modifica su propuesta inicial y propone comenzar con los delegados e invitados a la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados, a quienes se les concederá el uso de la finca durante un día y una noche, debiendo asumir únicamente el valor correspondiente al aseo.

Se somete a consideración y es aprobada por unanimidad con cuarenta y dos (42) votos a favor.

26. Clausura

A las 16:43 horas del día 24 de marzo de 2026, se da por terminada la Asamblea.

LUIS FELIPE GUTIERREZ RAMIREZ
Presidente

LUISA FERNANDA CARDONA G.
Secretaria

Acta Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Delegados